

*

“2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria”

María Laura Dumrauf
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

María Alicia Jalle
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE

ACTA N° 917° - 622° - SESIÓN ORDINARIA: En la ciudad de Coronel Dorrego, cabecera del Distrito Bonaerense del mismo nombre a los diez días del mes de mayo del año Dos Mil Dieciocho, reunidos los Señores Concejales: María Laura Dumrauf, Romina Rozas, Gastón Nomdedeu, Priscila Minnaard, Luciano Ripoll, Ariel N. Rodríguez, Raúl E. Fernández y Ana María Guido del Bloque de Concejales de la UCR-Cambiamos; Griselda Rodríguez, Javier Cortez, Osvaldo Barcelona y María Alicia Jalle del Bloque Frente para la Victoria – Unidad Ciudadana.- **DUMRAUF:** “Siendo la hora 19:08 con la presencia de doce Concejales en la Sala, damos inicio a esta 622° Sesión Ordinaria. Invito a la Concejala Ariel Rodríguez a izar la Bandera Nacional”.- **GUIDO:** “Pido la palabra, Señora Presidente para una moción de privilegio”.- **DUMRAUF:** “Está a consideración... Aprobado por unanimidad”.- **GUIDO:** “El 18 de mayo se recordó el Día de la Escarapela. Alrededor de un punto de convergencia se disponen cintas celestes y blancas, de distintos formatos, quedando así la escarapela que es utilizada en las fechas patrias. El Doctor Manuel Belgrano cuando estuvo al mando del Ejército Militar en Rosario, envió una nota en la que proponía el uso de una escarapela. El gobierno nacional dispuso por acuerdo que el 18 de mayo de 1812 sería declarado día de la Escarapela, que usarían los ejércitos argentinos. Siendo sus colores: celeste y blanco, reemplazando así el color rojo, que éste quedaba abolido. Se recuerda el uso de este distintivo patrio en las fechas del 25 de mayo, 20 de junio, 17 de agosto y 9 de julio. Fuera de estas fechas, es un distintivo argentino y es optativo su uso. Es oportuno recordar que la escarapela es un distintivo patrio. El Decreto Nacional de las Provincias Unidas del Río la Plata dice: “La Plata 18 de mayo de 1812, el Poder Constitutivo por el Triunvirato instituyese este día y el Congreso Nacional de Educación, en el año 1935 como el día de la Escarapela Nacional Argentina. Próximos al 25 de mayo de 1810 la Patria nace y desde entonces nos obliga a la esperanza. No se rinde desde aquél 18 de mayo, día de la Escarapela que comienza la semana de mayo, recordando la importancia política de la revolución para el Virreinato del Río de La Plata. Buenos Aires fue admirada en el resto de América por las decisiones adoptadas. En 1810 la dirigencia se caracterizó por ser decidida, lúcida y de objetivos claros. Hoy tenemos que recuperar aún muchos de esos aspectos. La patria, término tantas veces utilizado, tan sentido, al que nos debemos tanto, fue y seguirá siendo el lugar donde nacimos, donde siempre deseamos volver, nuestro suelo, el lugar que vivimos, las familias que nos formaron en valores que nos acompañan, donde podemos luchar por el bien común, donde fluyan los valores compartidos y las diferencias concensuadas, donde todos nos beneficiemos y no unos pocos, para que no en vano hace tantos años lucharon por un gobierno libre. La patria no tiene que ver con la política, tiene que ver con los sentimientos. Por la patria que renegamos, construimos y soñamos. Que este 25 de mayo la gente que como yo tiene puesta la mirada en la esperanza de un futuro mejor, ilumine nuestros destinos”.- **1.- ACTAS y VERSIONES GRABADAS: 1.1.-** Acta N° 916° - 621° Sesión Ordinaria.- Está a consideración... Aprobado por unanimidad.- **2.- CORRESPONDENCIA: 2.1.-** Lectura de la correspondencia recibida. Por secretaría se dará lectura.- (Secretaría lee).- **NOTA DEL 21-05-2018 ESCUELA MANUEL BELGRANO:** “Nos dirigimos a Ud. con el fin de comunicarle que nuestra Institución está llevando a cabo un proyecto de Educación Vial motivado por la inquietud de docentes y alumnos al observar y registrar en la entrada y salida de nuestra escuela, conductas imprudentes poniendo en riesgo la seguridad de la comunidad. No posterguemos su aprendizaje porque de él depende el futuro de todos. El objetivo fundamental de este Proyecto es lograr que los alumnos sean conscientes y promotores de la seguridad vial, por eso solicitamos se declare de interés municipal por este Honorable Concejo. Agradeciendo su atención y esperando una respuesta favorable a lo solicitado, la saludamos muy atentamente. Firma: María Susana Larsen, Directora Inicial Primario Escuela Manuel Belgrano”.- **DUMRAUF:** “Por lo conversado en reunión de labor parlamentaria se decidió el pase a las comisiones de Interpretación, Petición y Reglamento; Educación y Cultura a fin que se evalúe el Proyecto educativo y se determine la Declaración de Interés Municipal. Está a consideración... Aprobado por unanimidad”.- **NOTA DEL 22-05-2018 DEL CONCEJAL GASTÓN NOMDEDEU:** “Me dirijo a Ud. y por su intermedio al Cuerpo Deliberativo, solicitando licencia al cargo de Concejala del Bloque UCR-Cambiamos, por el período comprendido entre los días 28 de mayo al 22 de junio, inclusive. Saluda atentamente. Firma: Gastón Nomdedeu, Concejala Bloque UCR-Cambiamos”.- **DUMRAUF:**

*

“2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria”

Está a consideración... Aprobado por unanimidad. Dando cumplimiento a lo aprobado, por Secretaría se redactará el Decreto otorgando la licencia al Concejal Nomdedeu e incorporando a la Concejal Suplente Georgina Dell Arciprete, para cubrir la vacante que se origina.- **NOTA DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO, REF COMUNICACIÓN N° 0002/18 – HCD:** Por la presente me dirijo a ese Honorable Concejo Deliberante, adjuntando informe elaborado por el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos, Ing. Damián Colón, en respuesta a la Comunicación de referencia. Firma: M. Susana Lizarrondo, Secretaria de Gobierno y Hacienda.- **RODRÍGUEZ:** “Pido la palabra, Señora Presidente”.- **DUMRAUF:** “Tienen la palabra el Concejal Rodríguez”.- **RODRÍGUEZ:** “Este Bloque solicita que por Secretaría se de lectura de la Nota que se adjunta a fin de tomar conocimiento en Sesión de la misma”.- **DUMRAUF:** “Está a consideración... Aprobado por unanimidad”.- (Secretaría lee).- **NOTA DEL INGENIERO DAMIÁN COLÓN SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS FECHADA 23-05-2018:** “De mi consideración. Por la presente me dirijo a usted informando lo solicitado en la comunicación N° 002/18 – HCD que se eleva oportunamente a ésta Secretaría de Obras y Servicios Públicos. Sobre el particular, informo que nuestro Municipio ha firmado un Convenio con el Grupo ESE, Grupo de Estudios sobre Energía, Investigación, Servicios y Capacitación, dependiente de la Universidad Tecnológica del Sur. Del citado acuerdo se desprende la Ordenanza N° 3350/14 que autoriza a suscribir un Convenio Marco de Cooperación Tecnológica con esa Facultad, y su Cláusula Tercera habilita a la firma de Acuerdos Particularizados. La UTN realiza un estudio a fin de indicar con asesoramiento técnico económico las necesidades para optimizar la alimentación energética en el Sector Industrial Planificado, mediante una línea 33kv de longitud aproximada, de 2110 mts. de línea aérea y 230 mts. de línea subterránea, incluido el ingreso a la Estación Transformadora del Parque Industrial. Los profesionales a cargo del estudio, que ya fue concluido, son los pertenecientes a la Universidad Tecnológica Nacional: Ing. Di Prátula y Bocero, colaborando otros integrantes del Grupo. Hemos elevado el resultado a la Secretaría de Energía y al Ministro de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires, para obtener la aprobación definitiva de la obra. El costo de la elaboración del Proyecto que nos ocupa ha sido estipulado en la cláusula cuarta del Convenio Especifico suscripto oportunamente y es por la suma de \$ 80.000. Sin más, saludo cordialmente. Firma: Ing. Damián Colón, Secretario de Obras y Servicios Públicos”.- **DUMRAUF:** Por lo consensuado en Reunión de Labor Parlamentaria, se dispone el archivo de la presente nota al Expediente N° 0061/18 correspondiente a la Comunicación N° 0002/18. Está a consideración... Aprobado por unanimidad”.- **NOTA DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO, FECHADA EL 23-05-18, REF. COMUNICACIÓN N° 0001/18 – HCD:** – Por la presente me dirijo a ese Honorable Concejo Deliberante, elevando respuesta a la Comunicación de referencia, elaborada por la Dirección de Obras Públicas. Sin más saluda cordialmente. Firma: M. Susana Lizarrondo, Secretaria de Gobierno y Hacienda”.- **RODRÍGUEZ:** “Pido la palabra, Señora Presidente”.- **DUMRAUF:** “Tienen la palabra el Concejal Rodríguez”.- **RODRÍGUEZ:** “Este Bloque solicita que por Secretaría se de lectura de la Nota que se adjunta a fin de tomar conocimiento en Sesión de la misma”.- **DUMRAUF:** “Está a consideración... Aprobado por unanimidad su lectura”.- **NOTA DEL ARQUITECTO MARIO GARCÍA DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS - 23-05-2018:** ““Por la presente me dirijo a usted informando lo solicitado en la Comunicación N° 001/18 del Concejo Deliberante, con respecto a varias obras iniciadas. * Playa de camiones: Se calcula un avance de esta obra del 70%. Resta la construcción de bases de hormigón armado para los contenedores que se colocarán a modo de oficina y sanitarios; realización y colocación de un portón de acceso y construcción de un pilar para proveer al lugar del servicio eléctrico. El tiempo de obra estimado se calcula en dos meses. * Construcción Centro Comunitario: Esta Obra tuvo origen con la Ordenanza N° 2974/10, mediante la cual se convalidó el Convenio suscripto entre éste Municipio y el Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires. Debido al incumplimiento por parte de la provincia en el aporte de los fondos, la obra se paralizó. A fines del año pasado, ante el reclamo de éste gobierno se firmó un nuevo acuerdo mediante el cual se recibirá un aporte de \$ 3.487.588 para finalizar la obra. El porcentaje de avance actual es de un 34.6%. El día 11 de Mayo del corriente año fue firmada la nota por la cual se solicita un adelanto financiero para continuar

*

“2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria”

ACTA N° 917° - (CONTINUACIÓN):

la obra. Una vez reanudada se estima un período de diez meses hasta su culminación. * Cloacas y gas en Barrio Automóvil Club: Las obras de red cloacal están culminadas y conectadas a la red troncal. En cuanto a las obra de gas, ya han sido aprobados los planos por CAMUZZI GAS PAMPEANA S.A. Se está tramitando con Ferrosur la autorización para proceder al cruce de la cañería por debajo de la red ferroviaria. Una vez cumplimentados estos pasos administrativos indispensables, la obra en sí demandará un plazo aproximado de seis meses. Sin más saluda atentamente. Firma: Arq. Mario García, Director Obras Públicas”.- **DUMRAUF:** Por lo consensuado en Reunión de Labor Parlamentaria, se dispone el archivo de la presente nota al Expediente N° 0047/18 correspondiente a la Comunicación N° 0001/18. Está a consideración... Aprobado por unanimidad”.- **3.- COMUNICACIONES: 3.1.- DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO: 3.1.1.- Comunicación N° 05, promulgación de Ordenanzas N°s: 3763, 3764, 3765, 3766, 3767, 3768, 3769 y 3770/18.- Se toma conocimiento.- 4.- DICTAMENES DE COMISIONES: 4.1.- INTERPRETACIÓN, PETICIÓN Y REGLAMENTO – PRESUPUESTO Y HACIENDA: 4.1.1.- Expte. N° 0014/18-HCD: Proyecto de Decreto, aprobando Rendición de Cuentas Ejercicio 2017 – DICTAMEN DE MAYORÍA.- Proyecto de Decreto, rechazando Rendición de Cuentas Ejercicio 2017 – DICTAMEN DE MINORÍA.- El Concejal Nomdedeu da lectura al Proyecto de Decreto - Dictamen de Mayoría.- La Concejal Jalle da lectura al Proyecto de Decreto - Dictamen de Minoría.- **NOMDEDEU:** “Pido la palabra, Señora Presidente”.- **DUMRAUF:** “Tienen la palabra el Concejal Nomdedeu”.- **NOMDEDEU:** “Sin dudas dentro de las Sesiones de este Concejo Deliberante, como todos la provincia y del país, la Rendición de Cuentas es una... tal vez dentro de la más importantes, así como el Presupuesto o el tratamiento de Ordenanza Fiscal e Impositiva dentro de las tareas de un Concejo Deliberante. Si me permiten me gustaría en forma sintética para quienes nos tocan ocupar una banca, quienes han sido Concejales o que ha sido funcionario sabe realmente o entiende lo que es la Rendición de Cuentas pero a uno a veces en la calle charlando con los vecinos entiende que la mayoría no tiene conocimiento, no sabe de qué se trata. Entonces creo que antes de plantear el debate, antes de hacer el análisis de nuestros Dictámenes, me parece importante al menos de forma muy breve, hacer una pequeña reseña de qué es lo que vamos a tratar en esta Sesión. Básicamente los municipios fijan, para poder funcionar, lo hacen a través de un Presupuesto que se conforma por un lado los ingresos que tiene el municipio y por otro lado los gastos, o sea, los recursos y los gastos. Los recursos se componen de los recursos propios que el propio municipio cobra a los vecinos a través de la prestación de tasas, tasas que eleva por facultad que la ley le confiere el Intendente al Concejo Deliberante donde está la Ordenanza Impositiva y Fiscal, y se pueden crear nuevas tasas, se pueden... además el tratamiento permite fijar nuevos valores y de esa manera quedan definidos los que corresponden a los recursos propios. Por otro lado la provincia, aproximadamente en el mes de noviembre ya informa a todos los municipios, el gobierno provincial, de cuál va a ser el dinero que le va a tocar de acuerdo al certificado, al CUD al Código Único de Distribución. De esa manera se componen los recursos, por otro lado el Intendente en función de los recursos que estima que va a percibir tiene que armar su presupuesto que no es ni más ni menos, plasmar en el papel una plataforma de gobierno, gobierno que accedió a través de un partido político, gobierno que tiene, plataforma que tiene cuatro años para llevar adelante en su gestión, y que la ley le faculta o le permite a través de las distintas direcciones, direccionar esos dineros acorde a la política que se va a implementar. De esa manera el Intendente, a través del Presupuesto que también es función del Concejo Deliberante aprobarlo, direcciona su gobierno y tiene a través de las distintas cuentas o de las distintas aperturas programáticas, el dinero destinado a las distintas obras de gobierno o a las distintas intencionalidades que se le pretende dar a ese presupuesto. Ahora bien, los presupuestos comienzan a partir del primero de enero de cada año y finalizan el 31 de diciembre. Una vez finalizados corresponde elevar a través de la Rendición de Cuentas, todo un resumen, un detalle, lo que fue, cómo fue el gasto a lo largo del año, a través de las distintas aperturas programáticas y eso por ende genera resultados desde lo social, o resultados que uno los ve, pero además con resultados económicos y financieros. Todo esto se realiza a lo largo de un período, de un ejercicio y se controla y se gestiona a través de un sistema de un software de gestión RAFAM que es una Reforma de la Administración Financiera en el Ámbito Municipal y**

María Laura Dumrauf
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

María Alicia Jalle
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE

queda todo esto debidamente resguardado para que el Concejo Deliberante una vez elevada la rendición de Cuentas a los cuerpos colegiados tiene la facultad que la ley le otorga de hacer el análisis de cada de las partidas. Y en realidad lo que nosotros debemos hacer acá es avanzar en el estudio, la profundización, porque tenemos el acceso a toda la información a partir del año pasado el Tribunal de Cuentas facultó a los Concejos Deliberantes para que prácticamente en forma online, día a día puedan acceder al RAFAM y ver todos los gastos, los pagos, las licitaciones, en fin toda la información de lo que el municipio va haciendo a lo largo del año, accede a la Rendición de Cuentas, y lo que nosotros deberíamos analizar es la legalidad de cada uno de los actos administrativos que son llevados adelante y acabo a lo largo de todo un período o de un ejercicio. Ese es el motivo sintéticamente de esta Rendición. Rendición que una vez finalizada, más allá de su aprobación, se eleva al Tribunal de Cuentas, no solamente se elevan los Dictámenes de Mayoría y Minoría, también se elevan las versiones gravadas de lo que en la Sesión va a acontecer, como las versiones gravadas a lo largo de todo el año. Y de esa manera el Tribunal de Cuentas, con los Dictámenes, con la versión textual de esta Sesión tiene tiempo para generar un Dictamen sobre lo que pueda puntualmente o lo que ellos observen, porque además hay que decir que a lo largo del año este período que nosotros vamos a... este período que nosotros estamos controlando es el año 2017 íntegro, y el Tribunal de Cuentas no solo que va evaluar esto sino que hizo visitar periódicas a lo largo del año fueron veintinueve puntualmente, a lo largo de esas veintinueve visitas también fue presentando a través Actas, solicitando distinta información. Cuando vienen se presentan en la oficina de Contaduría o Personal, Oficina de Compras, hace pedidos expresos de determinados expedientes, se los lleva los originales, deja copia de los expedientes que retira, bueno de esa manera, de un análisis exhaustivo finalmente genera un Dictamen, Dictamen que depende de las situaciones que pudiese llegar a encontrar, pero que se aprueba, pero que si hubiesen situaciones irregulares puede generar en cargos o en multas para los distintos, digamos Directores de cada área o el propio Intendente. Básicamente para que se entienda me parece que es importante porque sino se genera un debate a veces, también se mezclan obviamente cuestiones políticas pero en realidad lo que nosotros deberíamos es centrarnos en la legalidad de cada uno de los actos administrativos, los pagos, las compras, las licitaciones, en fin. Cada uno de los actos administrativos que realiza el municipio a lo largo de ese período financiero y económico. En virtud de esto es que vamos a proceder al análisis, pero de este análisis que nosotros, de este análisis, de esta Rendición de Cuentas, éste Bloque también participó, por lo menos me tocó a mí y a la Concejal Minnaard también, aprobar, el resto no porque son el recambio, ellos no estuvieron en la aprobación del Presupuesto del año 2017, pero nos tocó a nosotros como Concejales y este Bloque por supuesto aprobó el Presupuesto 2017. Porque estábamos convencidos, totalmente convencidos que era un Presupuesto amplio, participativo, que daba y atendía a todas y a cada una de las áreas que conforman este municipio sin dejar ninguna de lado, prestando igual importancia a todas, tanto el área de Desarrollo Social, la vigencia de sus programas, el área de Salud, un área no menor que ocupa un importantísimo porcentaje del presupuesto un 29%, transporte perdón, mantenimiento de caminos rural, cultura, deportes, personal, aumentos de sueldos, en fin, prestación de los servicios como: el agua, servicios sanitarios, mantenimiento de caminos rurales, iluminación, en fin todas las cuestiones que sabemos que el municipio día a día y cotidianamente a través de su presupuesto enfrenta y da soluciones a los vecinos. Por supuesto sabemos que a veces no son las que todos quisiéramos pero bueno hacen lo que pueden dentro de su presupuesto. Nosotros la realidad es que en su momento aprobamos este Presupuesto y hoy de esta Rendición de Cuentas en base a ese Presupuesto que también aprobamos nosotros aprobamos también esta Rendición de Cuentas, porque entendemos que en líneas generales básicamente además de atender el Presupuesto y de ejecutarlo en su totalidad, éste municipio ha cumplido con lo que la ley impone, está prohibido, no se puede gastar más de los dineros que ingresa, es una cuestión no menor, se ha cumplido con ese requisito. También entendemos que además del presupuesto llegan al municipio fondos afectados como el Fondo de la Soja, el Fondo de Infraestructura, el Fondo de Seguridad, el Fondo Educativo, que todos estos Fondos que están por fuera del Presupuesto pero que también son de disponibilidad con un destino definido, se han restado su uso. Es el caso de un fondo más que emblemático que se ha constituido para nuestro distrito como el fondo educativo que muchos municipios la ley permite utilizarlos pero hay que devolverlos, para

“2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria”

ACTA N° 917° - (CONTINUACIÓN):

pagar sueldos, no es el caso del municipio de Coronel Dorrego de ninguna manera. Se le ha dado el destino para el cual fue creado, se han atendido básicamente todas cuestiones de infraestructura y de educación formal y no formal, se ha hecho un importante relevamiento de todos los establecimientos o de la mayoría de los establecimientos del distrito y se va a continuar. También se incorporó este fondo en la remodelación y reparación del Teatro Municipal, en fin hay un montón de ejemplos que podríamos dar como la Escuela, el Jardín de Infantes de Marisol o el CEPT de Aparicio. Pero bueno entendemos que a raíz de tener y contar este municipio con una buena administración, no ha tenido que tocar ninguno de esos fondos y ha podido darle el destino para los cuales fueron creados. Nosotros del análisis, porque además esto es un trabajo no solo porque estamos del mismo Bloque político o color político o somos todos del mismo lado, pero simplemente por esa razón sería suficiente para aprobar una Rendición de Cuentas, también hemos hecho un análisis, porque también sentimos la responsabilidad de tener que votarlo y no es sencillo. Nosotros también somos Concejales con la tarea también de controlar al Departamento Ejecutivo y la verdad que yo quiero llevarle a los vecinos de este Distrito que sepan... la tranquilidad, que ese análisis lo hemos hecho exhaustivamente de las cuentas y la verdad que podemos decir que éste municipio una vez más ha presentado una Rendición de Cuentas cumpliendo con todas las exigencias legales que la ley implica y que el Tribunal de Cuentas exige y que todas las Rendiciones de Cuentas anteriores han sido también aprobadas. La realidad es que uno se encuentra con una administración, lo digo desde la parte de contaduría, un equipo a cargo de la Contadora Jimena Pérez Conti, con una responsabilidad, un equipo acompañado de ella con un grupo también de chicas que trabajan todas en equipo, la verdad que una vez más nos vuelve a sorprender la prolijidad, la eficiencia y la transparencia con la que trabajan. No es sencillo, es una tarea difícil, se han llevado a lo largo del ejercicio 2017 casi dos mil, perdón, ha habido casi doce mil actos administrativos y cada uno de esos actos administrativos porque el RAFAM lo exige llevan entre siete u ocho pasos cada uno. O sea que el volumen de papeles a revisar y a controlar es realmente muy importante. Pero bueno a nuestro criterio volvemos a encontrar una Rendición de Cuentas prolija y lo que es la realidad cuando analizamos actos administrativos uno por uno no hemos encontrado al menos nosotros ningún tipo de errores ni de cuestiones que nos llamen la atención. Es por eso que desde éste Bloque vamos a aprobar esta Rendición de Cuentas”.- **JALLE:** “Pido la palabra, Señora Presidente”.- **DUMRAUF:** “Tienen la palabra la Concejala Jalle”.- **JALLE:** “Gracias. Bueno compartimos con el Concejala Nomdedeu que esta es una de las Sesiones más importantes que tenemos dentro de la tarea legislativa. Y también antes que nada quiero agradecer a contaduría municipal porque nos suministró los expedientes, irrestrictamente, también el lugar fuimos muy bien atendidos y tuvimos acceso permanente durante casi un mes que estuvimos abocados al tratamiento y estudio de estas cuentas. Para comenzar nosotros hemos basado nuestro análisis desde dos aspectos: el formal y el sustancial. El formal basado en la parte escrita que nos otorgara la contaduría y el sustancial analizando cada uno de los expedientes que tuvimos, es decir en cuanto a la legitimidad y la regularidad de los gastos que se fueron haciendo. Desde el punto de vista formal nosotros hemos observado que en la presentación de la carpeta con la Rendición, del resumen de la Rendición de Cuentas que nos acercaran al Concejo, a la Secretaría, se han adjuntado copia simple de varia documentación. Informe del Intendente en folio 349 a 354, de la Sra. Secretaria del Concejo. Acta de transmisión de administración, Decretos, Ordenanzas, folios de informes de causas judiciales, certificados de libre deuda del Colegio de Abogados. Que por ser copias simples necesitan autenticación. La misma, esa autenticación, desde el punto de vista formal lo estamos analizando, bueno tiene alguna falencia o se encuentra incompleto desde el punto de vista mío, que lo veo yo al analizarla, toda vez que en todas ellas se ha certificado y carece de fechas. De hecho está el sello que reza claramente: “Es copia fiel de su original”, que he tenido a la vista dice la Sra. Contadora y dice el lugar: Coronel Dorrego, pero ha dejado en blanco la fecha de autenticación o certificación de las mismas. A su vez, en el folio 386 a 388 se halla el informe de causas judiciales. En el mismo se ha informado que existen once juicios en los cuales la municipalidad es parte demandada, tres sumarios administrativos, están detallados todos, y una mención respecto a que existen apremios. No se detalla la cantidad, no importaría hacia quién porque eso no es de interés nuestro, pero sí la cantidad de juicios de apremio o de demanda que tiene la

María Laura Dumrauf
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

María Alicia Jalle
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE

municipalidad como parte actora. Por qué es importante, es importante porque sabemos, porque allí sabríamos qué expectativa de percibir tiene el municipio, qué acción recaudadora está ejerciendo, eso también falta, por lo tanto nosotros, obviamente, lo observamos desde el punto de vista formal. Desde el aspecto de análisis que yo lo denomino “sustancial”, se han advertido irregularidades en diferentes ordenes de pago. En las ordenes de pago que tienen por denominación “Ayudas sociales a personas”, en las mismas se encuentran los Decretos del Ejecutivo que los autorizan pero carecen de la encuesta social que justifique el pedido y que permita su control. No pongo en duda que quizás existan, quizás han sido realizadas por acción social, pero debieran estar en el expediente. De hecho cuando yo he sido en otro período Concejal, todos los expedientes o la gran mayoría tenían su fundamentación, su justificación en cuál era el destino o cuál el fundamento por el cual se le daba la ayuda social a determinada persona. Aquí de una cantidad considerable de expedientes que tuve a la vista y que todos tuvimos a la vista realmente en la cantidad que vimos solamente una sola encuesta acompañó a la orden de pago que daba la ayuda social a la petición de un particular. A su vez, se advirtieron diferencias de trato en el pago a proveedores. Se encontraron órdenes de pago a proveedores de servicios que se les abonó la tarea no realizada, por adelantado. Algo bastante llamativo, lo cual obviamente es observado. En el mes de julio se abonó por la totalidad de un servicio a prestar de julio a diciembre. Pero sólo a algunos, no a todos y eso también es llamativo porque obviamente siempre el municipio debe abonar con la tarea realizada. Pues en este caso se abonó con anterioridad. También se observa por carencia de documentación respaldatoria del gasto, el Decreto 1704 que autoriza a contaduría municipal a liquidar a favor de la Dirección de Cultura en fecha 3 de julio de 2017, \$ 70.000 para actividades programadas en vacaciones de invierno, espectáculos musicales, infantiles, talleres, exposiciones, etc. Y el Decreto 1808, de fecha 17 de julio de 2017 por el cual se amplía a liquidar suma adicional de pesos \$ 60.000 para gastos extras no contemplados de las actividades programadas para el mes de julio. Con esto ¿qué se ve?, el 3 de julio se autoriza \$ 70.000; el 17 de julio se amplía un adicional pero no se detalla en qué tarea, se habla, o sea es un Decreto que habla de generalidad y no se justifica para qué gastó. Se habla de generalidad como lo estoy expresando. Espectáculos musicales, infantiles, talleres, es decir que no tenemos justificado plenamente qué destino se le ha dado a esos \$ 130.000. También se advierten inconsistencias en algunos contratos de locación de servicios de profesionales de la salud en los cuales no se indica cuántas veces prestará su servicio de atención el profesional y que acompaña la Orden de Pago: 5038. Esto también me llamó la atención porque el contrato de locación habla del monto pero no detalla cuántas veces va a realizar la atención el mismo, con lo cual interpreto que hay una anormalidad o por lo menos una inconsistencia. Y siguiendo con los contratos, por Orden de Pago: 7757 de fecha 14 de septiembre de 2017, se abona un ítem que dice: “servicio de sonido”. Así, con esa denominación. En el expediente, en ese expediente hay una documentación que se titula “Contrato de Alquiler” y en la cláusula primera dice: Da en alquiler sonido para utilizar en el encuentro de artesanos el 15 y 16 de julio de 2017. En la cláusula segunda se establece el precio, en la cláusula tercera dice: “Dicha maquinaria...”. Es decir habla: alquiler de sonido, después habla: dicha maquinaria. No establece de qué se trata porque no da ningún detalle de nada y establece que se abonará, bueno que la municipalidad debe devolver lo que recibe en el... y no se sabe lo que recibe. En realidad la verdad que es un contrato sumamente llamativo, a mi me... debo decir que me llamó la atención ya que debiera decir, debiera identificar sí fue un equipo de sonido, bueno, equipo de sonido, pero no que toma en alquiler un sonido, será el equipo, será no sé algo identificatorio. Se pagan \$ 9.000 y la municipalidad se obliga a devolver lo mismo que tomó y no se sabe lo que tomó, o sea que también eso ha sido para nosotros un motivo de observación. Y para terminar, por lo menos con mi parte, observamos una grave irregularidad en la Orden de Pago extrapresupuestaria 6167, abonada en fecha 8 de agosto de 2017 donde como consecuencia de haberse realizado una subasta de bienes muebles municipales se abonó una comisión, al martillero interviniente, en donde el beneficiario retiró dos cheques y no se entregó la correspondiente factura. No existe la factura por la cual se percibió el monto de la comisión. Bueno, todos estos detalles que para nosotros los consideramos por lo menos desde mi análisis una irregularidad que debe ser analizada por parte del Tribunal de Cuentas. Para nosotros son causas más que suficientes para el rechazo de la Rendición de Cuentas. Creemos que debe ser revisado, que no se puede aprobar, por lo

*

“2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria”

ACTA N° 917° - (CONTINUACIÓN):

menos desde mi parte lo que hemos analizado y por lo tanto nosotros hemos presentado nuestro Dictamen de Minoría rechazando lo presentado por el Ejecutivo Municipal”.- **BARCELONA:** “Pido la palabra, Señora Presidente”.- **DUMRAUF:** “Tienen la palabra el Concejal Barcelona”.- **BARCELONA:** “Sra. Presidenta, tenemos hoy como dijo el Concejal Nomdedeu, una de las Sesiones quizás más trascendentales que tiene este Concejo Deliberante a la postre de lo que el vecino tiene que saber de lo que pasa con los números de las arcas municipales. Coincidió, tomaba nota de lo que hablaba el Presidente del Bloque del oficialismo en muchas situaciones que él describía, como que el RAFAM nos resguarda, el RAFAM, que acá se controla la legalidad de los actos administrativos, que el Tribunal de Cuentas vino veintinueve veces a Dorrego, veintinueve veces. Que los vecinos tienen que saberlo, que es lo que pasa por eso que tienen que estar tranquilos que acá no se rechaza ninguna Rendición de Cuentas porque está todo en orden y que hay doce mil expedientes que se han observado y que hemos tratado de observar entre todos y que ha sido muy difícil la tarea por la cantidad, seguramente. Y desde su Bloque no observaron nada y nosotros sí observamos. Quizás esa sea la diferencia, nosotros sí observamos y el Bloque que aprueba la Rendición no observó nada. ¿Qué observamos nosotros?, como dice la Concejal preopinante nuestro Bloque no puede aprobar nunca esta Rendición de Cuentas. Y más allá de lo puntual, lo que nos explicó en esta clase de Derecho Administrativo el Concejal Nomdedeu, de lo que se debe hablar y no se debe hablar en esta Sesión respecto de la... si hay alguna cuestión legal o no, yo creo que es muy importante plasmarlo, es muy importante, no solamente por la cuestión legal sino que este mismo Cuerpo y vamos a hacer referencia a una obra de extensión de red cloacal que se llevó a cabo presuntamente en los meses de octubre de 2017 que a merecido por parte de éste Bloque de una denuncia penal que he firmado y hemos presentado en la Ayudantía Fiscal de acá de Dorrego, que ha tramitado ante la Fiscalía N° 9 de Bahía Blanca, que en primer momento rechazó la denuncia, revocada por la Fiscalía General de Bahía Blanca haciendo lugar en un principio para que se investigue la denuncia. Denuncia que acá muchos le han dado a llamar el caso fulano de tal, que nosotros no ponemos adjetivos a esta denuncia. Es una denuncia que se hizo contra el municipio de Coronel Dorrego porque así dice la carátula, dice: “Osvaldo Barcelona contra Municipio de Coronel Dorrego”. Que no es fácil denunciar a un municipio, les puedo asegurar que más allá de casi treinta años de ejercicio de la profesión, de la matrícula, nunca me imaginé que iba a tener que presentar una denuncia contra el municipio de mi pueblo. Peor tuve que hacerlo, y la firmé, le puse el sello. Significa mucho, pero no por eso yo voy a adjetivar y voy a personificar en determinados funcionarios la responsabilidad que creo que ha pasado en este caso. Y es la justicia, como yo le pido a la justicia que investigue y es la que está investigando gracias a Dios qué fue lo que pasó con esta obra pública. Porque más allá de lo que pasó aquel 22 de febrero en esa Sesión Extraordinaria, con la mayoría del oficialismo, cuando se aprueba por una Ordenanza lo que había sucedido por lo que le había dicho el Tribunal de Cuentas al Sr. Intendente se quería convalidar, a nuestro criterio, una ilicitud con una Ordenanza y lo dijimos acá que la cuestión estaba prejudicializada, por lo cual creíamos por eso rechazamos que se apruebe esa Ordenanza 3749/18 que se apruebe esa obra del año pasado, porque creíamos que no correspondía porque estamos hablando justamente de este Ejercicio 2017 que estamos viendo hoy la Rendición de Cuentas. Teníamos que esperar a ver qué decide la justicia, yo creo que ese es el camino que debíamos haber seguido ese día, era nuestro criterio, de nuestro Bloque, y lo hicimos y hoy la justicia nos está empezando a dar la razón, quizás hubo un adelantamiento con ese fundamento como dijo el Presidente del Bloque ese 22 de febrero, voy a leer Sra. Secretaria, puntualmente, por qué voy a leer esto, porque se aprueba una Ordenanza para justificar que un proveedor tenía que cobrar, se aprueba una Ordenanza para justificar un gasto que se había hecho, o para que el que se viera beneficiado con la obra pagara por la obra, un frentista. Y acá el Presidente del Bloque oficialista textual dijo, por Acta: “Que se aprueba esta Ordenanza fundamentada o basada en una consulta que el propio Sr. Intendente hizo al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, el cual no sólo recomendó sino que sugirió que era el acto administrativo que faltaba para concluir con esto. Es por eso que nosotros estamos totalmente convencidos y nos basamos en la consulta al Honorable Tribunal de de Cuentas”. Eso dijo Nomdedeu, el 22 de febrero de éste año. Fuimos al Tribunal de Cuentas, nos presentamos al Tribunal de

María Laura Dumrauf
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

María Alicia Jalle
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE

Cuentas, y lo sabíamos porque no había nada escrito al respecto, no había dictaminado en ese sentido. El Tribunal de Cuentas es el que me sugiere que haga la denuncia ante este Tribunal, denuncia que formuló el día 17 de abril de 2018. Denuncia con los antecedentes judiciales y explicando lo que había pasado en Coronel Dorrego porque este Tribunal de Cuentas después de veintinueve veces de haber venido a Dorrego nunca había observado que podía haber una anormalidad y pasó. Que llamativo, que el día 18 de abril de éste año un día después de presentada la denuncia en el Tribunal de Cuentas, un día después de presentada la denuncia en el Tribunal de Cuentas, le llega una intimación al Departamento Ejecutivo de acá de Dorrego, por parte del Contador Aispuru y Tunessi, pidiendo más de veinte puntos, lo que había pasado con la red, la obra cloacal de la Calle Gregorio Juárez entre Costa e Yrigoyen vereda par, a ver qué había pasado y qué procedimientos se habían seguido al respecto. Entonces, no era tan cierto que se había autorizado a hacer una Ordenanza cuando un día después que yo presento la denuncia el Tribunal de Cuentas está pidiéndole al Departamento Ejecutivo que informe qué fue lo que pasó. El expediente sigue su trámite, como el expediente judicial también sigue su trámite. Por qué es importante, porque acá se habló que no se gastó plata, que no hubo ningún perjuicio del erario municipal, no hubo ningún perjuicio. El mismo Presidente del Bloque oficialista nos enseñaba recién la importancia de la Reforma de la Administración Financiera en el Ámbito Municipal RAFAM. El RAFAM, para retirar un suministro, para retirar un material, doce pasos pide, doce pasos, doce, con este vale para materiales ¿con qué se hizo la obra?, como que cumplimos con el RAFAM y está todo de acuerdo, quédense tranquilo el vecino que está todo perfecto. No, no es así, no es así, pero vamos a ser cautos, el Tribunal de Cuentas está actuando, la justicia está actuando. Eso sí me hubiese gustado que el Sr. Intendente Municipal en esta causa se presente como particular damnificado porque tiene la legitimidad para hacerlo y lo debía haber hecho, lo debía haber hecho y no lo hizo. Si piensa representar a los vecinos de Dorrego, Sra. Presidenta, le aconsejo, porque todavía está a tiempo que se presente en la causa como particular damnificado y nos explique a todos los Dorreguenses qué pasó con esa obra y dónde están los fondos y cómo se gastaron esos fondos, quién la autorizó, si estaba autorizada o no estaba autorizada y todos lo que le pedimos a la justicia para que clarifique si hay delito o no, sin imputar a nadie. De nuestra bancada nunca imputamos a nadie, nunca. Así que... quizás sólo con este motivo tendríamos suficientes razones para rechazar la Rendición de Cuentas, qué cuentas vamos a aprobar, de que Rendición de Cuentas podemos hablar si sabemos que ya hay algo que se hizo y no hay ninguna demostración con qué fondos, con qué suministro se hizo. Y tenemos más material que encontramos. Nos llama la atención y amablemente nos recibe después de cotejar expedientes respecto del combustible de la Delegación de Oriente, que hemos gastado en 2017, más de un millón de pesos en combustible para... solamente Oriente, no Marisol. Oriente solamente. Hay un primer eslabón en esta cadena de este famoso RAFAM, que nos orienta a que tiene que haber un presuministro y saber en qué termina esa Orden de Pago al final de proceso. Es difícil, no tengo quizás, hay que ser bastante experto para seguir todos los pasos, uno a uno. Pero el primer paso, Sra. Presidenta, el primer paso, el elemental, en Oriente cuando un trabajador municipal va a cargar combustible al corralón o lo hace con la maquinaria que tiene que ir a una estación de servicios que echa un combustible especial, va a hacerlo, cuando se echa ese combustible, cuando se carga ese combustible no hay ningún control, no hay ninguna voucher, no hay ningún tickets, no hay ninguna firma del que recibe el combustible, del que retira el combustible, nada. Hay un mágico cuadernito... mágico cuadernito que lleva el Delegado Municipal junto con el capataz, no dudo de la honorabilidad de ninguna de las dos personas, pero explíqueme, Sra. Presidenta, qué tipo de control, qué tipo de control puede haber con más de un millón de pesos cuando el primer eslabón que es el presuministro, hay un cuadernito y ahí se anota todo en el cuadernito. Le pregunté al Delegado junto con el encargado de Jefe de Compras, dónde estaba el Escribano para que me certifique cuando se anota día, hora y fecha, la firma de quién retira en ese cuadernito famoso de cómo gastamos el combustible en Oriente, cómo se utiliza. Eso es lo que el Tribunal de Cuentas tiene que haber visto y nunca vio en Dorrego. Porque pareciera ser que en la historia de la historia nunca nadie se preguntó por qué no se firma ningún tipo de vale, ningún tipo de comprobante. Cómo sabemos, cómo sabemos quién carga combustible y quien no carga combustible y a dónde va a ese combustible. Es mucha plata, es mucha plata. Entonces ese es un acto, suficiente, para rechazar también una rendición de

*

“2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria”

ACTA N° 917° - (CONTINUACIÓN):

cuentas de más de un millón de pesos, y la aprobamos. Quizás estemos equivocados, seguramente estemos equivocados, pero a mí por lo menos me nace la preocupación de saber que ese control no se hace y pienso que a futuro y el Tribunal de Cuentas tendrá que tomar noticia de esto, que hay que corregirlo. Pequeñas situaciones que encontramos. En los procedimientos de órdenes de pago encontramos previamente en un pedido de cotización, que para refacción y mantenimiento del techo de la terminal se adjudica un concurso de precios al que cotizó menos, bueno está bien... había tres cotizaciones, los montos \$ 58.000; \$ 61.000 y \$ 29.000. Se decreta por concurso de precios, se los dan al de \$ 29.000, perfecto hasta ahí parecía todo bien. Pero vamos al pedido de cotización, corregido con liquid paper, el que gana \$ 29.000, corregido con liquid paper, acompañado de la copia y no está salvada por el que hizo la oferta. Está firmado pero no está salvado, lo corregido vale, lo enmendado vale. Que casualidad, tres ofertas la corregida es la que gana. Qué tengo que pensar, tengo que aceptarlo, está normado dentro del reglamento, de que no tiene que haber ningún tipo de enmienda y si hay una enmienda tiene que estar salvada. Bueno, acá este enmendado pero no está salvado. Grave irregularidad, grave. ¿Basta para rechazar una rendición de cuentas?, Por supuesto que basta. Hablamos de cartelización de la obra pública una palabra quizás que no usamos cotidianamente, pero qué es un cartel? Un cartel en prácticas contrarias a lo que establece la ley nacional de defensa a la competencia, es cuando se junta un grupo de empresas, se ponen de acuerdo para ganar una licitación, un concurso de precios. ¿Pasa en Dorrego?... Pasa Sra. Presidenta, pasa. Un concurso de precios, 79/2017, se llama a un Concurso de Precios... mágicamente, telepáticamente tres cotizaciones de \$ 416.000, tres cotizaciones de \$ 416.000, casualidad? no es casualidad? quizás uno piense, bueno... puede pasar, calcularon por unidad tanta plata lo que se tenía que hacer y llegamos a un resultado. Vemos el Decreto del Sr. Intendente, aconsejado por el Jefe de compras que es muy conveniente a los intereses municipales. Tres ofertas iguales de \$ 416.000, llamativamente el paso siguiente a concurso de precios, es licitación pública por \$ 2.000; \$418.000 sería el reglón siguiente para pasar a concurso de precios según la posibilidad de comprar en forma directa, concurso de precios o licitación pública. Por \$2.000 de diferencia estamos en tres ofertas iguales, pero qué llamativo. Cómo vamos a controlar si es el mejor precio, si los tres son iguales, cómo vamos a saber si estamos cuidando o no los intereses del municipio. La Ley Nacional de Defensa y Competencia, la 25.156 puntualmente, modificada hace quince días a iniciativa del Diputado Negri, Presidente del Inter bloque de Cambiemos habla justamente de los carteles, de buscar de que no haya una concentración y que las empresas se pongan de acuerdo para llegar a un precio porque lo que estamos perjudicando es saber realmente qué precio había que pagar, si tres se ponen de acuerdo. Bueno... estas prácticas están prohibidas por Ley, Ley 25.156 y se ha avanzado hacia la figura del arrepentido en algunos eslabones para sancionarlos con fuertes multas y acá en Dorrego entendemos que quizás eso sea normal. Pero lo más llamativo porque quizás, bueno pasó una vez, ese mismo día, 17 de mayo de 2017, ese mismo día ¿A qué no saben lo que pasó?, lo mismo. Se presentaron tres oferentes, concurso de precios \$ 378.000, tres ofertas exactamente iguales. El mismo día, casualidad los mismos tres oferentes del concurso 79/17. Si esto no está armado, si esto no está digitado, la verdad yo... no sé la telepatía existe, la casualidad existe pero algo raro hay, algo raro hay y me parece perfecto que... y no dudo del trabajo que se ha hecho después de este concurso de precios, pero esa esencia del concurso de precios en la cartelización no se encuentra, no se ve. Entonces cuando el Jefe de compras aconseja, no está aconsejando pensando en los beneficios de cada uno de los vecinos de Dorrego y el erario municipal, no está pensando en todos, sino cómo vamos a saber, cómo vamos a entender si ese precio que había que pagar era el que correspondía? Vinieron tres, se pusieron de acuerdo se lo dimos, el mismo día vinieron tres, se pusieron de acuerdo y se lo dimos, tres iguales, se reparten entre los tres. Así que todo este tipo de situaciones llaman la atención, llaman la atención. Porque cuando lo vemos a nivel nacional de este tipo prácticas nos rajamos las vestiduras y pensamos que cómo puede pasar, bueno en Dorrego también pasa, por eso también rechazamos por este motivo la Rendición de Cuentas. No es una cuestión mínima, son todas observaciones que hacemos con fundamento y documentación. Será el Tribunal de Cuentas el que juzgue el año que viene cuando analice estos dictámenes, porque no van a tener dictámenes seguramente hasta el año que viene, si lo que nosotros decíamos era atinado o había, estaba todo tan perfecto como entiende el Bloque oficialista.

María Laura Dumrauf
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

María Alicia Jalle
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE

Nada más Señora Presidente”.- **NOMDEDEU:** “Pido la palabra, Señora Presidente”.- **DUMRAUF:** “Tienen la palabra el Concejal Nomdedeu”.- **NOMDEDEU:** “La verdad que debería decir como ciudadano Dorreguense que siento orgullo profundo de la administración municipal que gozamos todos y cada uno de nosotros. La verdad que siento, veo y compruebo la responsabilidad, la eficiencia con la que son manejadas las finanzas públicas de éste Municipio. Y no es que esté mal de la cabeza o no entienda de lo que estemos hablando, no, por el contrario estoy totalmente convencido y cada vez más. En un país donde todos los días hablamos del déficit fiscal, el eterno déficit fiscal, donde tanto se habla cotidianamente en todos los medios de economía que gastamos hace más de setenta u ochenta años más de lo que ganamos, perdón, de lo que ingresa, gastamos más de lo que ingresa como... si una familia gastase más de lo que gana su sueldo entre el padre y la madre. La realidad es que... sentido común, quien gasta más de lo que gana a la larga no muy lejano, nosotros lo hemos venido pateando muchos años y cada vez más y nos va a costar cada vez más. Y como Dorreguense yo me siento representado por tres Estados: el municipal, provincial y nacional. Y la realidad que lo que yo me encuentro objetivamente en este momento parado a esta altura de mi vida sentado en esta banca, es que de esos tres Estados, el único que no tiene déficit fiscal por lo menos hace casi veinte años, del año 99 a la fecha, es el municipio de Coronel Dorrego. Se acaba de cerrar un ejercicio económico, uno más, uno más volviendo a gastar menos de lo que ingresó. Y no es que ese dinero se lo vaya a llevar el Intendente, que le quede claro al vecino del distrito, ese dinero queda en las cuentas, en la caja, en la cuenta del Banco Provincia y ese dinero el 31 de diciembre cuando cierra el Ejercicio Económico-Financiero del Municipio, al otro día el municipio cuando todos estamos brindando en el año nuevo, el municipio está gastando dinero porque prende la luz, porque paga sueldo aunque feriado, porque al otro día se recolectan los residuos, en fin, como una economía familiar ordenada, como una economía de una empresa, como la economía del Estado también debería ser, le proporciona recursos para ya enfrentar el próximo ejercicio económico. La verdad que yo no lo veo, no lo veo... digamos, mejor imposible. Poder contar con un municipio económicamente fuerte, con un municipio que esa economía le permite prestar servicios, prestar servicios, prestarle atención a los vecinos, un municipio que como pocos municipios de la Provincia de Buenos Aires construye viviendas con fondos propios, me gustaría que me nombren algún otro si se les ocurre, a lo mejor algún otro puede haber, no conozco yo, no se, puede ser que no sea el único pero de los pocos seguro. Un municipio que tiene un fondo en salud, un fondo perdón para emergencias, el FOES, Fondo de Emergencia en Salud. Un municipio que da becas de estudios para cientos de estudiantes universitarios, terciarios, este año fueron más de cien. Un municipio que brinda la salud en forma gratuita con una fuertísima inversión en un presupuesto en salud y que no cobra ninguna tasa. De los pocos municipios también porque no son muchos, muchos cobran tasas de salud y uno propicia que eso siga así y tiene que seguir siendo así, sin dudas, la educación y la salud; dos pilares fundamentales para que podamos seguir avanzando, no sólo como distrito sino como país, eso debería estar garantizado, está garantizado en este distrito. Entonces manejarnos con una economía saneada, gastando menos de lo que ingresa, pero no para mezquinarlo sino para poder prestar servicio. Porque sabemos, se han pedido aviones sanitarias, se ha pedido cuestiones a ver, de importancia, familias que no tienen recursos, se la ayuda, por supuesto que se la ayuda, pero eso se puede hacer solo y solamente si el municipio cuenta con los fondos, porque no se puede gastar más de lo que ingresa. No me quiero ir del tema de la Rendición de Cuentas, pero creo que esto es importante decirlo porque hace a la Rendición de Cuentas. La realidad es que nos pone en un lugar que... además podemos cumplir con todas las leyes vigentes, porque por ejemplo, concretamente, este Concejo Deliberante no hace mucho aprobó, éste Bloque, no su bancada (Bloque FPV-UC), la Ley de Responsabilidad Fiscal, la realidad que no nos molesta, y a quién le molesta, a qué municipio porque en uno de los argumentos era que se perdía la autonomía municipales. Las autonomías municipales podríamos charlar largo y tendido sobre eso, yo creo que ya se han venido, no por esta Ley de Responsabilidad Fiscal se han venido acotando desde hace mucho tiempo. Pero tampoco nadie dio una clara señal de querer modificar eso, una clara señal y concreta. Pero a quién le molesta adherir a la Ley de Responsabilidad Fiscal, a los municipios que están mal administrados, digámoslo claramente. Por que a mí que el Tribunal de Cuentas y ahora a partir de la Ley de Responsabilidad Fiscal me diga en cuánto me puedo endeudar, si es que

ACTA N° 917° - (CONTINUACIÓN):

me puedo endeudar, no me preocupa, al municipio de Coronel Dorrego 2018, no me preocupa. Porque si yo analizo el patrimonio que tiene el municipio y el endeudamiento que tiene hoy, es bajísimo. Entonces cuál es el problema nuestro, porque hemos gastado plata... hemos administrado bien ese endeudamiento. Básicamente la deuda de este municipio en qué consta, de dos máquinas motoniveladoras compradas en el 2017 para poder contribuir con diecinueve más, en total veintiuna, a una red de dos mil quinientos kilómetros de camino rurales. Realmente quien anda por los caminos rurales, cuando uno toma dimensión es un infierno, es extensísima, es casi de acá hasta Ushuaia. No digo de acá hasta Ushuaia pero casi, es realmente infernal. Bueno parte de la gran deuda que tiene este municipio que no llega creo a los nueve millones de pesos con un patrimonio invaluable prácticamente porque es ínfima, ¿eso por qué se da?, por las buenas administraciones. Un municipio que ha tenido buenas administraciones en épocas de vacas muy flacas, que nos ha costado mucho, porque no nos olvidemos que a veces renegamos porque vemos el pueblo dado vuelta, claro... no estábamos acostumbrados si nunca llegaba una obra acá. Eso gracias a Dios cambió, durante muchos años el Dr. Crego, el Dr. Zorzano, tuvieron que remarla sin recibir una sola obra, ajustándose a lo que el presupuesto únicamente les permitía, gastar y no más de lo que el presupuesto establecía, sin que llegue una sola obra. A pesar de eso, se hicieron los esfuerzos, se hicieron inversiones pero siempre manteniendo las cuentas ordenadas, nunca gastando más de lo que ingresaba. Y la verdad que eso a mí me da mucho orgullo porque me encuentro con un país, con una economía, un Estado que gasta más, nacional y provincial que gasta más de lo que recauda y que es muy difícil retrotraerlo porque son digamos malos hábitos desde muchísimos años. Sin embargo este Estado municipal mantiene sus cuentas claras, sin dejar de prestar servicios esenciales, más todo lo que les nombraba que además lo hace diferente frente a otros municipios. Otro ejemplo, un claro ejemplo de que la cosa esta bien administrada, de que se gasta menos de lo que se recauda. Todos nos rajamos las vestiduras por las tarifas sociales, la gobernadora de la Provincia de Buenos Aires, aprobó una ley, se aprobó una ley y un Decreto de la Gobernadora para bajar, para limpiar las facturas de la luz. Desde éste municipio... tiene un costo fiscal para el municipio porque parte de esos dineros son coparticipables y aproximadamente cinco millones de pesos van a dejar de venir a este municipio. Sin embargo, ninguno de nosotros dijo nada porque también entendemos que es, digamos, es una ayuda importante en un acomodamiento de las cosas, pero para el municipio tiene un costo fiscal, bueno habrá que agudizar el ingenio, habrá que ver de qué manera ese dinero que no va a ingresar, que era coparticipable por la eliminación de la ley, de estas leyes en las tarifas de la luz, de qué manera se puede resolver, seguramente se va a lograr porque tenemos una persona, un Intendente que es un buen administrador, no me cabe ninguna duda, a parte de ser una persona honesta. Por supuesto no debe conformar a todo el mundo pero hace lo que puede con los recursos que tiene. Y esto que yo estoy diciendo es algo concreto porque la Rendición de Cuentas tiene un resultado económico, que no es lo que nos interesa pero es un resultado positivo. Y yo sé que a ustedes les preocupa eso pero a mí la verdad me da tranquilidad, porque ese dinero está en las cuentas municipales y mañana a la mañana se puede gastar en cualquier otra cuestión, al otro día de terminado el ejercicio económico. Yo creo que es algo de destacar. Además también, por los planteos que ustedes enumeran también se pone un manto de dudas sobre un montón de cuestiones que involucran directamente personal municipal, proveedores, generando por ahí hasta un manto de sospecha sobre ciertas situaciones que en realidad nosotros, como ya les voy a explicar, no hemos encontrado y que muchas están equivocados. Pero además si yo estuviese equivocado y éste Bloque estuviese equivocado, además de poner la cara y levantar la mano a la hora de votar, como yo decía y no era una clase de Derecho Administrativo porque yo no soy abogado, usted es abogado (por Barcelona), y como abogados ustedes que son, yo la verdad soy un simple veterinario, pero hay cuestiones que como abogados me llaman la... que ustedes que son abogados me llama la atención. Un equipo, la verdad un lujo, una contadora impecable, una, una verdadera profesional, con una administración minuciosa no sale una orden sola de pago de este municipio y los vecinos que se queden tranquilos, sin la exhaustiva, exhaustiva revisión de cada uno de esos pasos en este proceso que el RAFAM, este sistema que el municipio tiene que incorporado, exige de ninguna manera. Y eso a mí me da, realmente me da mucha tranquilidad porque tanto del Departamento Ejecutivo, el

María Laura Dumtrauf
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

María Alicia Jalle
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE

Intendente como la Contadora de ninguna manera, así como nosotros tampoco vamos a permitir porque si hubiese y descubriésemos alguna irregularidad, también vamos a denunciar, a mí no se me va a caer la cara por hacer una denuncia de algo que esté mal porque ya lo hemos dicho acá, queremos vivir en un país en serio y para que eso pase hay que empezar a hacer las cosas realmente con honestidad y quien se equivoca porque cualquiera nos podemos equivocar, todos nos podemos equivocar, el que se equivoque que las pague pero que las pague en serio. Nosotros no vamos a ser cómplices de ninguna manera, yo por lo menos de ninguna situación ilícita, de ninguna manera, y si encontramos algo lo vamos a denunciar. Pero además si estuviésemos equivocados o nos hiciéramos los distraídos mirando para el costado para no querer denunciar ninguna irregularidad, esto ahora va a ser remitido al Tribunal de Cuentas, al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires junto con lo que decía en esa clase de Derecho Administrativo que el Concejal Barcelona se ríe y me guiña el ojo pero yo lo decía realmente para exponer a la gente porque hay mucha gente que no sabe de qué se trata esto, no es que yo lo pueda explicar bien, dije que era una síntesis. El Tribunal de Cuentas va adjuntar el Acta, transcripción textual del Acta de lo que se está diciendo y sin dudas va a tomar todo lo que dice y lo va a analizar. A mí realmente me da mucha tranquilidad como me da mucha tranquilidad que venga el Tribunal de Cuentas veintinueve veces, como en 2016 cuarenta y nueve veces. Como me da mucha tranquilidad también, me comentaba el Intendente, lo llaman del Tribunal de Cuentas de La Plata y le dicen: la verdad, lo felicitaron... por la prolijidad, por la prolijidad con que se presentan las cosas. Yo sé que esto puede, en algunos va a causar alguna sonrisa o va a causar algún tipo de humorada porque no lo van a querer creer pero realmente es así, el vecino yo quiero que se quede tranquilo, los vecinos de Dorrego. Pero si hubiera errores el Tribunal de Cuentas lo va a sancionar, los va a notificar en su dictamen y va a haber sanciones. O sea que hay un doble mecanismo de control, que la verdad esta bárbaro, me parece espectacular, en eso coincidimos y tiene que haber control, realmente, lamentablemente han faltado muchos controles a lo largo de la historia y hasta acá nos trajeron, pero bueno. Ahora sí, yendo más puntualmente a lo que se planteaban dentro de los puntos, yo le podría decir por ejemplo no sé, se me ocurre, yo no soy contador pero decirle a la Concejal Jalle en lo que respecta a la parte formal. Yo no puedo dejar de reconocer lo que decía de la Contadora Jimena Pérez Conti, lleva diez años presentando Rendiciones de Cuentas, qué le puedo decir yo como hay que presentarlas. Se las han aprobado todas, absolutamente todas. Sin dudas y conociéndola si hubiese algún tipo de objeción en lo formal, lo hubiese corregido, pero no me cabe ninguna duda, pero bueno, pongámosle que puede haber, a su criterio, no lo comparto, algún tipo de corrección que haya que hacer, bueno el Tribunal de Cuentas seguramente se va a expedir, no me cabe ninguna duda. Con respecto a un punto: “Ayudas Sociales a Personas que carecen de Encuestas Social”. Eso tiene un procedimiento, ante la necesidad de un vecino, de una ayuda social, primeramente se hace una encuesta, encuesta social, y finalmente esa encuesta va avalada por un dictamen que también firma el responsable del Área de Desarrollo Social y esa encuesta, junto con el Decreto del Intendente pasan a formar parte del Expediente. Ahora, cuando esa ayuda social se da por ejemplo, por nueve meses, según lo que usted plantea, habría que en los nueve meses adjuntar a cada mes de orden de pago, Decreto, copia del Decreto original, copia del dictamen original, hay una montaña de papeles que ya no se sabe donde esta. Eso que se logró con el Tribunal de Cuentas, que ese dictamen con el aval y con el Decreto del Intendente forme parte de ese primer pago, de esa primera orden de pago. Y eso fue una observación que hizo el Tribunal de Cuenta en su momento y la Contadora le explicó, pidieron ver lo que se le estaba explicando y a partir de ahí lo autorizaron para que sea presentado de esa manera, porque la realidad es que está toda la documentación, solamente que adjuntada en el inicio del Expediente, en ese primer desembolso, pero que ampara al Decreto de los sucesivos meses. Sino hay que volver a fotocopiar y adjuntar mes por mes. Esa es una explicación de uno de los temas que ustedes planteaban. Con respecto a la Orden de pago del remate público de bienes municipales, que faltaba la factura de comisión. Ese fue un tema que a mí realmente cuando entramos en diciembre de 2015, a mí me preocupaba, yo pasaba por ahí y veía ese amontonamiento de chatarra, de maquinas obsoletas, yo insistí para que se lograra hacer un remate, hacía muchos años que no se hacía un remate en el municipio. Porque entendía que además de un mala imagen y de generar... no sé, se podía generar a partir de eso un recurso importante

*

“2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria”

ACTA N° 917° - (CONTINUACIÓN):

como finalmente terminó pasando, se hizo una venta por \$ 702.000, una casa y media por ejemplo del programa municipal de viviendas. \$ 702.000. Y yo tengo acá copia de la factura que no estaba, del Martillero. Esto yo lo encontré en la oficina de compras, en el expediente de la oficina de compras. Y el Decreto, que no creo que haga falta leerlo pero bueno: “Apruébese el Remate Público el día 1° de julio del correspondiente a fin del remate de bienes de rezago propiedad de éste municipio. Autorízase a Tesorería Municipal a ingresar hasta la suma de \$ 702.000, en las cuentas contables correspondientes a cada uno de los bienes rematados. Artículo 3°: Autorízase a Contaduría Municipal a liquidar hasta la suma de \$ 70.200 (Setenta mil doscientos pesos), a favor del Sr. Boldt Roberto, Martillero; Matrícula: Tomo 2; Folio 203; CUIT... Encargado de llevar a cabo remate público según lo detallado en el exordio del presente”. Acá está el Decreto que ampara esa Licitación, acá esta la factura del Martillero. Y si uno analiza y ve el pliego ve, la comisión está establecida, con lo cual concuerda absolutamente con todo lo que usted no encontraba. Con respecto a... por seguir enumerando algunas de las cuestiones, repito, todo esto no... esto va a ir al Tribunal de Cuentas y va a tener el Dictamen final. Obras de cloacas, denuncia penal. Nosotros estamos totalmente convencidos de que hubo un error administrativo, un error... pero que está en la justicia y a mí me da tranquilidad, la verdad a mí me da mucha tranquilidad y esos son los roles de Concejal. Tampoco no sé si es... cuánto mérito tiene la investigación, pero no importa. Lo importante que el hecho fue denunciado, está en la justicia penal y acá es lo que yo dentro de los Considerandos que ustedes plantean y perdónenme mi ignorancia tal vez porque ustedes son abogados, yo soy veterinario. Que con fecha 17 de abril de 2018 se formuló la correspondiente denuncia ante el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires – Delegación Bahía Blanca, zona 9, ante el conocimiento que dicho organismo no había autorizado formalmente ni al Sr. Intendente ni al Concejo Deliberante de tal Ordenanza 3749/18. Con lo poco que yo se de Derecho no sé hasta... no le encuentro la forma, me gustaría que alguien me lo explique. Cómo el Tribunal de Cuentas puede autorizar al Intendente o al Concejo Deliberante, de ninguna manera, son órganos independientes. El Tribunal de Cuentas es un órgano de contralor de la Provincia de Buenos Aires y de los Municipios creado por la Constitución, nacido de la Constitución de la Provincia, no tiene, tiene otra función, pero no puede autorizar. Pero además otra cuestión de sentido común, a mi criterio. Hubo un error administrativo, pero que haya una Ordenanza posterior no le quita ninguna responsabilidad porque a parte van por vías separadas y nosotros insistimos, la consulta al Tribunal de Cuentas se hizo en forma verbal, no tiene ninguna implicancia a nuestro criterio, como tantas consultas que se hacen cotidianamente para no cometer errores. Porque quien comete el error después si el Tribunal de Cuentas lo sanciona tiene de su bolsillo hacerse cargo de esos errores, la Contadora, el Intendente o el Área que corresponda. Cuando se hizo la consulta al Tribunal, el propio Intendente y eso es verdad, aconsejaron concluir con una Ordenanza para cerrar el acto administrativo. Pero eso no tiene nada que ver porque es posterior y está informado, se sabe. Y ¿qué es lo que se pretendía? Administrativamente, poder a partir de una Ordenanza porque si pagábamos una obra que ni siquiera estaba hecha por Ordenanza, íbamos a tener otro problema, y además de qué maneja le íbamos a poder ir a cobrar a un vecino si no hay Ordenanza que habilitara esa obra o que autorizara esa obra. Por supuesto, siempre dejando de lado la justicia, la justicia dejémosla que trabaje ni la molestemos y que llegue hasta donde tenga que llegar, nos parece que así tiene que ser y así será. Con respecto a eso, no decir más nada, yo creo que ya está, hay un sumario, tomó estado público, el funcionario no está más, pocas obras se hicieron, la verdad que los caños estaban comprados, fue lo único que se puso, a través del RAFAM los caños estaban comprados, pero no se pagó ningún peso de mano de obra o sea que perjuicio al municipio... ahora... el perjuicio al municipio eran los caños que estaban comprados, que se usaron, pero estaban comprados a través del RAFAM. La justicia dictaminará, habrá que esperar. Combustible de Oriente, un millón de pesos, si tres mil litros por mes aproximadamente. Cuál es el procedimiento. Yo entiendo que a ustedes tal vez les preocupe, en estos días hemos estado al tanto de situaciones en municipios no muy lejanos al nuestro de una maniobra o de una cuestión rara en el municipio, combustible, una estación de servicio. Seguramente llamativo, a todos nos sorprendió, inclusive teníamos hasta algún

María Laura Dumtrauf
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

María Alicia Jaille
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE

conocido trabajando ahí. Bueno, no quiero entrar en muchos detalles, pero no somos todos iguales, poner en duda a la gente y demás, yo creo que uno realmente con elementos de prueba, está bien, pero sin elementos dudar de gente que... no se puede hacer eso, me parece a mí, emparejar. Cuál es mecanismo porque en definitiva cuál es el mecanismo. El mecanismo de compra del combustible de Oriente es muy sencillo. El Delegado Municipal tiene un carrito de mil litros, y en esos tres mil, dos mil quinientos o dos mil por mes que necesita, engancha el carrito, va a la estación de servicios, carga mil litros, firma un remito. A la semana, a los diez día, va a buscar otro remito, va a buscar más combustible, carga, firma un remito con todos esos remitos ¿qué hace?, hace un presuministro que lo trae a compras o directamente trae los remitos a la oficina de compras donde se efectúa el suministro. ¿Cómo se despacha ese combustible?, ese combustible tiene un candado, el carro y tiene una llave, la llave la tiene el Delegado o el Capataz, generalmente el capataz es el que le carga al personal municipal. Viene el chofer de un camión o la motoniveladora, dice doscientos litros, doscientos litros, le carga los doscientos litros. Bueno, con el remito acá se inicia el proceso del RAFAM para poder pagarle a ese proveedor. Pero la realidad es que si dudamos de todos no sé, debería ir el Delegado sentado en la máquina acompañando al chofer a ver qué hace con ese camión, porque no alcanza con despacharlo pero ya tenemos que dudar de lo que hace ese empleado con ese vehículo. Entonces, a lo mejor con el aporte de ustedes se les ocurre una fórmula de poder controlar más, pero la realidad es que los pasos se cumplen: remito firmado, suministro y arranca la orden de pago. Y para concluir, cartelización de la obra pública, la verdad que esto, ya este título y viniendo de donde viene me suena raro. Y, después de todo lo que hemos visto lo que ha pasado con la obra pública en este país. Pero bueno, en buena hora porque acá se hicieron durante muchos años, gobierno nacional hizo obras que las pagó dos, tres veces más, obras que hoy sabemos todos que no se hicieron y que no pasó nada o aparentemente hasta acá poco y nada pasó, esperemos que pasé. Vuelvo a creer en la justicia y necesitamos que la justicia funcione, no para esas, para estas también, para las de acá también, para todas. Y cuando el Concejal Barcelona le llama la atención que tres cotizaciones de la misma manera, pero esto no es un milagro, esto es muy claro, podemos estar tres días encerrados acá adentro tratando de ponernos de acuerdo, en poner el mismo monto y no lo vamos a lograr nunca. Pero cuál es el criterio de esto, por qué esto se hace. Hace años, cuando se arrancó con el Fondo Municipal de Viviendas por el monto que implicaba la confección de diez viviendas, si se las licitaba a las diez viviendas juntas, por el monto el Tribunal de Cuentas fija montos, de cero a ochenta mil pesos, se entrega en forma directa; de ochenta mil a cuatrocientos mil pesos es un Concurso de Precios; de cuatrocientos mil pesos a un millón de pesos una Licitación Privada y de más de un millón de pesos es una licitación pública. En ese momento, hace tiempo, el Intendente de Dr. Zorzano, si se licitaban las diez viviendas, pongámosle a valores de hoy, como si fuese retrotraído, se tenía que pasar a una Licitación Pública con lo cual existía el problema de que se presentase una empresa de afuera, constructora, pongámosle de afuera del distrito y se quedase con la diez casas. Entonces qué se hizo, siempre agudizando el ingenio, eran épocas de vacas flacas, había que buscarle la vuelta, y el poco dinero que había, que se administraba, la intención era, inteligentemente, que quede en el pueblo porque si eso se hubiera hecho a revés seguramente la crítica hoy sería que ese dinero no queda en el pueblo, se va con empresas que no son de la localidad. Se hizo la consulta al Tribunal de Cuentas, siempre consultando al Tribunal de Cuentas y se avaló y esto ya el Tribunal lo ha venido aprobando hace años, que se hiciera por etapas, con lo cual al hacerlo por etapas facilitaba el monto entonces se invitaba a los diez albañiles que iban a construir esas casas, el municipio fijaba un valor de esa primera etapa, el municipio fijaba un valor en esa primer etapa, se concensuaba con esos diez albañiles y esa loza o los cimientos por decir algo, no tengo ni idea de construcción, pero se ponía un valor y eran todas iguales y cada albañil hacía una casa. Entonces de esa manera se fue avanzando y se logró dar trabajo, mano de obra local y esto que a ustedes les llama la atención hoy, estas tres cotizaciones es exactamente lo mismo, estas son luminarias públicas en el Barrio Hábitat Barrio Automóvil Club Pueblo Nuevo. Se invitó a tres oferentes, tres metalúrgicos locales, el municipio fijó un valor a criterio de obras públicas de esas columnas y entre los tres concensuaron, estaban de acuerdo y de esa manera se hicieron tres, se le adjudicó la obra a tres proveedores diferentes. Esa fue la razón, simplemente, no buscando ningún tipo de beneficio para nadie, simplemente para que ese dinero que después de tantos años

*

“2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria”

ACTA N° 917° - (CONTINUACIÓN):

logremos que venga una obra pública a Dorrego, quede en Dorrego. Porque son tres metalúrgicos, si ustedes se fijan en la orden de pago es toda gente del pueblo. Por eso... está bien, no nos vamos a poner de acuerdo sin dudas pero yo estoy tranquilo, a mí me da tranquilidad y todo nuestro Bloque por eso acompañamos esta Rendición. Y seguramente la mayor tranquilidad es que quien va a dictaminar finalmente y quien tiene poder realmente de control y de policía, más allá de lo que nosotros expresamos, es el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires. Nada más Sra. Presidente”.- **JALLE:** “Pido la palabra para cerrar, Señora Presidente”.- **DUMRAUF:** “Tienen la palabra la Concejal Jalle”.- **JALLE:** “Bueno, el Concejal Nomdedeu en su primer etapa hoy cuando comenzó dijo que pretendía que fuera algo concreto, técnico y atendido estrictamente a la Rendición de Cuentas y él en su segunda exposición a hecho no sé, un recontó político y defensa de sus intereses, de los intereses de su bancada, pero más alejado de lo concreto y específico que veníamos a tratar y que casi nos pidió que nosotros lo fuéramos. Que nosotros sí lo hicimos, fuimos concretos, en realidad lo único que hemos hecho es destacar, o acentuar o advertir algunas irregularidades que hemos visto en esos doce mil expedientes, que hemos visto un muestreo atento a la cantidad de los mismos. Que le ha provocado al Concejal, así, una defensa férrea, que me parece muy bien, pero que, desprestigiando o hasta como yo me he sentido no sé en una especie, no sé de inutilidad de lo que hemos visto, cuando lo que hemos visto ha sido concreto. Respecto a la advertencia o irregularidad, lo que se ha advertido sobre ayuda sociales a personas, el hecho concreto es que no están las encuestas entonces yo advertí, lo que vi, me esta diciendo el Concejal que el Tribunal de Cuentas... bueno, que lo diga, yo lo que vi lo advierto porque esa es misión, para eso estoy yo acá, en realidad nosotros estamos acá para controlar, creo que tenemos la obligación y que seríamos hipócritas sino lo hacemos. Respecto a la factura del remate público, el hecho cierto y concreto es que la factura no está en el expediente, el mismo Concejal dijo que fue a Compras y que en Compras estaba la factura, bueno, nosotros no la vimos. No solamente yo vi el Expediente, lo vieron mis compañeros también, quiere decir que el hecho concreto es que en el Expediente en Contaduría, a lo cual nosotros teníamos acceso, no está la factura. Si está ahora es porque la adjuntaron con posterioridad pero no hasta el día de ayer que se vio con tranquilidad el expediente. O sea, que nosotros advertimos lo que vemos, que para eso, vuelvo a decir, estamos. Y con respecto al desempeño de la Contadora Conti, yo no tengo nada para decir, es una excelente profesional y en ningún momento yo he cuestionado su actuar. Digo lo que veo, lo que he cotejado, lo que he analizado y lo que he examinado, que esa es la Rendición de Cuentas, examinar, lo que consideramos una irregularidad lo decimos. Que ustedes por ser afines y pertenecer a un espacio político, hoy gobernante deban decir que todo está bien, me parece perfecto porque obviamente ustedes lo ven bien, nosotros advertimos lo que consideramos una irregularidad y nada quiere decir que estemos cuestionando personas porque no lo hacemos, simplemente hemos hecho lo que nos corresponde, mirar técnicamente, administrativamente la legalidad y legitimidad de cada acto administrativo que se ha puesto ante nuestros ojos. Nada más Señora Presidente.”.- **RODRÍGUEZ G.:** “Pido la palabra para cerrar, Señora Presidente”.- **DUMRAUF:** “Tienen la palabra la Concejal Rodríguez”.- **RODRÍGUEZ G.:** “Bueno, yo sin embargo me voy a hacer eco de todo el recorrido que hizo el Concejal Nomdedeu con el uso de los recursos en las distintas áreas. Porque hizo una valoración con bastante regocijo en que el municipio gasta menos, que quedan recursos, y realmente se mostraba muy satisfecho por eso. Y nombró una de las áreas que bueno yo no soy ni abogada, ni veterinaria, soy simplemente docente. Y habló mucho, repitió el área del Fondo Educativo, precisamente, el uso del Fondo Educativo. Y quería hacer unas aclaraciones porque la ley, la ley no aprueba utilizarlo para educación formal-no formal. Lo que la ley aprueba porque sigue siendo la misma, la 26.075, es para infraestructura de las escuelas, para mejorar las remuneraciones docentes, para que los chicos estén en la Escuela aprendiendo. Lo que sí, se han hecho en esta nueva gestión, son acuerdos para utilizar algunos de esos recursos en el mejoramiento de edificios de otras instituciones que pueden ser culturales, aquellas que contienen a chicos, aquellos donde los niños y adolescentes asisten diariamente, auspician... son instituciones que auspician con sus actividades deportivas y escolares un poco completan el tiempo ocioso que tienen los chicos y realmente a eso no nos vamos a oponer para nada. Pero no cambió la ley, lo que sí se hacen, son acuerdos para el uso de un porcentaje de esos recursos.

María Laura Dumrauf
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

María Alicia Jalle
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE

Pero decíamos que, el Concejal del Bloque oficialista se sentía feliz porque se gastan menos de los recursos de los que se dispone. Es decir, hay recursos disponibles hoy del Fondo Educativo, un millón y medio aproximadamente. Y eso sí lo pudimos leer en el RAFAM, que recordamos que la habilitación del RAFAM fue una propuesta también de éste Bloque porque no lo teníamos disponible. Ahora bien, decimos, podemos sentirnos felices que en el Banco, el Municipio cuente con un millón y medio de pesos del Fondo Educativo cuando en varias oportunidades se suspendió el transporte escolar por los atrasos de la provincia en el pago de los transportes. Podemos sentirnos felices de que esos servicios no se cumplan para que los chicos estén en la escuela, la verdad que no. También decíamos que con este Fondo se hicieron acuerdos para ser utilizados en el mejoramiento o en la entrega de subsidios a instituciones que pueden ser deportivas y culturales. Pero también tenemos que ser concientes que esos recursos deben ser utilizados adecuadamente, y no decimos que no se utilizaron adecuadamente. Decimos que cuando el municipio otorga un subsidio para el mejoramiento de una parte edilicia o de algún servicio de una institución, mínimamente y acá recordando un poco que toda la obra pública iba a ser monitoreada, iba a ser su seguimiento para su culminación... no puede ser que esas obras se rindan y no estén terminadas, porque en definitiva los que se perjudican son las instituciones que utilizaron esos recursos, los rindieron y esas obras no están terminadas. Vale decir, si no podemos hablar de una Rendición de Cuentas desprolija, puede ser que no, ¿podemos hablar de un mal uso de los recursos? Tampoco, tal vez tampoco. Pero eficiencia en el uso de los recursos públicos, ahí podemos estar de acuerdo que... exactamente sí. Así que yo no me pondría muy contenta que haya recursos disponibles del Fondo Educativo, cuando hay un problema en el servicio del transporte escolar y los chicos en oportunidades no pueden ir a la escuela”.- **NOMDEDEU:** “Pido la palabra, Señora Presidente”.- **DUMRAUF:** “Bueno, ya vamos a ir terminando el debate por favor. Tienen la palabra el Concejal Nomdedeu”.- **NOMDEDEU:** “En primer lugar a la Concejal Jalle que se quede tranquila que uno no... podemos no estar de acuerdo pero... me parece muy bien que controlen, esa es su función, también es nuestra, también nosotros controlamos. Pero sinceramente estamos totalmente de acuerdo que haya control, cuanto más claras sean las cosas mejor viviremos todos, seguramente. Con respecto a... las expresiones de la Concejal Rodríguez, en primer lugar se quedó corta, no es un millón y medio lo que sobró, es mucho más. El Fondo Educativo tiene mucho más dinero disponible; no es un millón y medio, es mucho más, es el 6% de lo que se coparticipa, es mucho dinero por año, es más. Con respecto al transporte, y volvemos otra vez a lo mismo y me tocó circunstancialmente por la licencia del Intendente Reyes, el tema del transporte escolar, y ahí podríamos hablar un rato largo porque la realidad es que en la administración del Sr. Scioli, el transporte escolar funcionaba porque el municipio ponía dinero, sino se hubieran parado mucho tiempo y ustedes lo saben muy bien y eso fue algo que pasó. Y puntualmente ahora, en 2018 ya fuera del período presupuestario que estamos analizando, la realidad es que la provincia pasó un listado de tarifas, los transportistas locales no accedían, se hizo una nueva consulta, se le pidió al Tribunal de Cuentas una vez más... se lo volvió a consultar si se le podía pagar por encima, de ninguna manera. Le voy a dar un ejemplo concreto, Consejeros Escolares del Municipio de Tandil tienen hoy que pagar cargos por \$ 300.000 de su bolsillo, porque el Tribunal de Cuentas los sancionó, no estaba permitido. Hubiera sido fácil... pero, necesitábamos el aval del Tribunal de Cuentas para poder usar el Fondo Educativo, para pagar esa diferencia que la cual reclamaban legítimamente, tal vez los transportistas locales. Pero esa por escrito no llegó nunca, por esa razón el municipio no avanzó para no tener problemas. Pero se avanzó de otra manera, se logró que la provincia fije nuevas tarifas, las cuales probablemente yo no participé de ninguna negociación pero por lo que entiendo probablemente se llegue, Dios quiera que así sea, porque de por medio hay chicos, chicos algunos hasta con situaciones difíciles, complejas que necesitan ir a la escuela no solo para aprender sino para comer, en fin por un montón de cuestiones. Pero bueno, estamos más próximos a resolverlo, seguramente por la vía de que la provincia va a poner más dinero del que había presentado primeramente en su primero ofrecimiento. No, nada más Sra. Presidenta”.- **DUMRAUF:** “Bueno, habiéndose agotado el debate de Rendición de Cuentas, creo que hay dos...”.- **CORTEZ:** “No usé la palabra Sra. Presidenta...”.- **DUMRAUF:** “Ya había adelantado el cierre del debate Concejal”.- **CORTEZ:** “Pero tengo el derecho de usar la palabra una vez, según el reglamento”.- **DUMRAUF:** “Está bien, use la palabra”.- **CORTEZ:** “En principio bueno

*

“2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria”

ACTA N° 917° - (CONTINUACIÓN):

pido disculpas, pero entendía que tenían prioridad los integrantes de las comisiones correspondientes por eso esperé mi turno. Lo mío también va a ser breve. En principio si bien ya lo hizo la Concejala Alicia Jalle quiero agradecer y reconocer la tarea profesional y la predisposición de la Contadora a cargo del área, al igual que todas y cada una de las empleadas que como cada año colaboran de manera activa, con excelente predisposición y calidez humana. Vamos a aprovechar para reivindicar también la calidad de cada uno de los trabajadores. En ningún momento pusimos en tela de juicio la honorabilidad de ninguna persona, ni de funcionarios, ni de beneficiarios de concursos, licitaciones, ni de empresarios, ni de comerciantes, solamente nosotros nos limitamos a establecer pautas de tipo técnicas, administrativas, en base a los expedientes que obran en contaduría a los cuales llegamos por distintas vías. Las más usada por nosotros han sido obviamente el RAFAM, pero no son las únicas vías posibles. Hemos llevado expedientes, los hemos revisado una y otra vez, hemos apuntado cuáles eran los problemas que realmente encontramos y después los analizamos de manera muy, muy específica, profunda e intensa. Quería hacer antes de cerrar alguna aclaración, cuando la Concejala Rodríguez hace referencia a los fondos disponibles del Fondo Educativo, obviamente que no es a los recursos disponibles a principio del Ejercicio, que este año llegan a ser veintisiete millones de pesos, sino a aquel excedente, recursos disponibles, al final del Ejercicio 2017, si tomamos el disponible restándole la deuda flotante. A eso se refería con esta cifra de casi dos millones de pesos. Quería aclarar porque es lo que... va, expresó mi compañero y que no interpretó bien el Concejal Nomdedeu. El Presidente del Bloque oficialista hizo una larguísima exposición fuera del tema del día, fuera del tema que estamos tratando y lo escuchamos con atención porque siempre es bueno escuchar, es enriquecedor escuchar. Y entre tantas definiciones, que se expusieron, nosotros si bien no las discutimos porque cuando se plantean en forma elíptica o en este caso a través de algunos sofismas, llegando a conclusiones que no son reales porque se parte de una premisa que comienza siendo errónea. Nosotros en ningún momento pensamos en usar básicamente nuestro sentido común, nuestra opinión sobre terceros, nuestra conformidad acerca de alguna explicación, solamente nos vamos a los números fríos de cada uno de los expedientes, a eso nos dedicamos. Y hemos encontrado en ese muestreo como refería la Concejala Jalle, porque es imposible revisar tantos expedientes. En ese muestreo, una elevada proporción de, tal vez desprolijidades, incompatibilidades, no hablamos tampoco de corrupción, no hablamos tampoco de intencionalidad en los actos, pero sí que muchos de los elementos que son imprescindibles según las normas vigentes, no fueron respetados. Y quiero destacar uno, cuando conversamos con el Jefe de Compras en relación al combustible y la forma en que se manejan en la Localidad de Oriente, que se hace extensiva a otras dependencias, eso lo saben ustedes también como nosotros. Nos hizo la aclaración y prácticamente la confesión, que sí, que es un problema que viene de arrastre y que él desde el año pasado, desde el Ejercicio 2017 lo ha tenido que cambiar en la ciudad cabecera, pero no así se ha hecho en las otras localidades, con Delegados y Subdelegados. O sea, que él parte del reconocimiento de que hay una falla administrativa que ese es el primer eslabón del presuministro y que nosotros consideramos imprescindible, y no porque consideramos que alguien se queda con medio litro, sino porque es el procedimiento que debe respetarse y no se respeta. Así como ese que es un ejemplo muy importante por las cifras que se manejan, es que enumeramos más de catorce elementos de una pequeñísima extracción de una, a la vez, pequeña muestra. Así que hemos cumplido a conciencia con responsabilidad dando datos, detalles, mostrando la documentación, números de expedientes, números de órdenes de pagos a los cuales se puede ahora recurrir para ver que es exactamente tal cual lo estamos diciendo. Así que aquí no hay descalificaciones personales, no hay ningún tipo de sospecha, solamente cumplimos con nuestro deber y nuestras atribuciones como Concejales de ejercer control en esta tarea que es obligada por la Ley Orgánica de las Municipalidades. Y por supuesto, que por todo lo expuesto, de ninguna manera podemos aprobar esta Rendición de Cuentas y ese es el origen de nuestro Dictamen de Minoría. Nada más Sra. Presidenta”.- **DUMRAUF:** “Bueno, habiéndose agotado el debate de la Rendición de Cuentas y habiendo dos Dictámenes. Sírvanse marcar su voto quienes estén a favor del Dictamen de Mayoría: Ocho votos. Votan los Concejales: Rozas, Fernández, Ripoll, Nomdedeu, Minnaard, Guido, Ariel Rodríguez y Dumrauf. Total ocho votos Bloque UCR-Cambiamos. Sírvanse marcar el voto quienes estén a favor del Dictamen de Minoría. Votan

María Laura Dumrauf
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

María Alicia Jalle
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE

los Concejales: Cortez, Barcelona, Jalle, Griselda Rodríguez. Total cuatro votos. Por ocho votos a cuatro ha sido aprobado el Dictamen de Mayoría aprobando Rendición de Cuentas ejercicio 2017”.- **4.1.2.-** Expte. N° 0062/18-HCD.: Proyecto de Ordenanza, Autorizando al Departamento Ejecutivo colocación de cartel en acceso Dr. Illia identificando proximidad a establecimiento escolar.- La Concejala Rozas da lectura al Proyecto de Ordenanza.- **DUMRAUF:** Está a consideración... Aprobado por unanimidad”.- **5.- ASUNTOS ENTRADOS: 5.1.- DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO: 5.1.1.-** Expte. N° 0063/18 -HCD: Proyecto de Ordenanza, Autorizando aceptar única oferta, Licitación Pública N° 4/2018 - Adquisición sistema electrónico de faena para Matadero Municipal de Oriente.- Por Secretaría se da lectura a la nota de elevación.- (Secretaría lee).- **DUMRAUF:** “Por lo concensuado en reunión parlamentaria, se pasa a un cuarto intermedio para la aprobación sobre tablas. Perdón. Está a consideración... Aprobado por unanimidad.- (Cuarto Intermedio). La Concejala Rozas da lectura al Proyecto de Ordenanza.- **DUMRAUF:** “Está a consideración... Aprobado por unanimidad”.- **5.2.- DEL BLOQUE DE CONCEJALES UCR- CAMBIEMOS: 5.2.1.-** Expte. N° 0069/18 -HCD: Proyecto de Resolución, adhiriendo a Proyecto de Ley ref. Acoso sexual callejero.- El Concejal Ripoll da lectura al Proyecto de Resolución.- **RIPOLL:** “Sra. Presidente, como bien dije anteriormente en uno de los Considerandos. El acoso sexual callejero consiste en las acciones físicas o verbales, con contenido sexual, contra una persona que no quiere participar de esas acciones. El acoso sexual se basa en el género o en la identidad sexual de la persona que sufre el acoso. Según el artículo 2° de la Ley 5.742 de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires, una ley que fue aprobada no hace mucho, expresa en ese articulado, y ante la pregunta ¿qué tipo de acciones son de acoso sexual? Establece: comentarios sexuales, el contacto físico indebido y sin el consentimiento, la persecución o el arrinconamiento, mostrar partes íntimas del cuerpo, gestos obscenos entre otros. ¿Por qué se castiga el acoso sexual callejero? Se castiga porque afecta la dignidad y a los derechos fundamentales de la persona acosada. Y la persona acosada sufre un ataque a su libertad, integridad física, intelectual o moral y derecho al libre tránsito. Es una problemática que se ha ido aumentando al correr de los años en nuestra sociedad Argentina. En la actualidad durante los últimos dos años el acoso callejero creció un 27%. Y hay una encuesta realizada por la Universidad abierta interamericana que realizó en base de mil quinientos sesenta y siete casos, entrevistas a hombres y mujeres mayores de 18 años de todo el país, en la cual revela que percepción del acoso tiene un claro sesgo de género bronca y miedo en el 28% de las mujeres que lo sufrieron y en el 62% de los varones encuestados, cree que las mujeres le agrada este tipo de situaciones. En el sondeo de dicha Universidad el 85% de las mujeres respondió que sufrió algún tipo de acoso en la vía pública, un aumento como se dijo anteriormente de 27% con respecto a los dos años anteriores. Y existieron varias modalidades de acoso, y en las encuestas se mencionaba bocinazos, silbidos, comentarios sexuales explícitos sexistas entre otros. A la hora de evaluar en la misma encuesta la respuesta de los varones, existió una distinta percepción que dista mucho de lo que las mujeres respondieron. Y ante la pregunta ¿cómo creen que toman las mujeres esta actitud suya hacia ellos? el 62% de los varones consideró que a las mujeres les agrada, el 15,3 % que les molesta y el 4,3% que les da miedo. Sra. Presidente, violencia de acoso callejero son dos términos que a simple vista parecen distintos pero que en realidad están estrechamente relacionados con otro término que es muy importante resaltar que es el de la agresión. Entendiendo el mismo como el acto que tiene la intención de causar daño a quien va dirigido. Pero no son solo palabras hay más estadísticas, ocho de cada diez mujeres fueron víctimas de acoso callejero según la Defensoría del Pueblo de Buenos Aires. Existe claramente una naturalización por gran parte de nuestra sociedad en este tipo de conductas. Por eso se posicionó de manera invisible como una de las formas más ruines de la violencia contra las mujeres. Necesitamos como sociedad que se trabaje desde los ámbitos institucionales de gobierno, Organizaciones no Gubernamentales, población en general, en la deconstrucción de estos valores que propician este tipo de conductas. La cura para este tipo de situaciones problemáticas que hoy viven muchas mujeres, niñas, niños, adolescentes de nuestra sociedad, es una toma de conciencia en cuanto a respeto mutuo, el aprecio hacia la otra persona, la tolerancia y el respeto a la libertad en la posibilidad de que cada uno de las mujeres, los niños, las niñas, no sean observadas como objetos sino que sean observadas como personas dignas que quieren el respeto a la integridad física como la tenemos todos, identidad moral y psíquica. Es un

*

“2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria”

ACTA N° 917° - (CONTINUACIÓN):

acompañamiento, sabemos se esta llevando a cabo por vecinas y vecinos de nuestra ciudad una campaña en contra de la violencia de género y acoso callejero. Y lo que buscamos nosotros de este Bloque político es poder adherirnos a este proyecto de ley que se está tratando hace aproximadamente dos meses en Comisiones, en la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires para que entre todos podamos entender la importancia del respeto, de que todos debemos andar libremente en los espacios públicos y en aquello que tienen espacios privados pero de índole público para que no sufran agresiones y que no exista miedo en los demás habitantes y que haya una reciprocidad en cuanto a las buenas costumbres y respeto digno en todos los habitantes de nuestra sociedad”.- **DUMRAUF:** “Está a consideración... Aprobado por unanimidad”.- **5.2.2.-** Expte. N° 0070/18 -HCD: Proyecto de Resolución, solicitando al Departamento Ejecutivo analice viabilidad de incorporar a espacios recreativos, juegos infantiles tradicionales.- La Concejala Rozas da lectura al Proyecto de Resolución.- **ROZAS:** “Sra. Presidente agregar que es la intención de éste Bloque remarcar no solamente la importancia del juego como algo beneficioso sino como un derecho que tienen todos los niños. Citar, acá, la Convención de los Derechos del Niño y su artículo 31° que menciona que los Estados que son parte de esta convención, reconocen el derecho de los niños al descanso, al esparcimiento, al juego y a las actividades recreativas propias de la edad, y también a participar libremente en la vida cultural y en las artes. Que el espíritu de este Proyecto de Resolución tiene que ver con el compromiso de poder acercarse a los niños y a promover el desarrollo pleno e integral de los más pequeños. Y bueno que como bien decía, los niños tienen derecho al juego, que es espontáneo, gratuito, creativo, socializador y que le permite explorar, indagar incluso, resolver distintas problemáticas que se le van presentando. Que el juego está presente en todas las dimensiones de los niños y de las personas. Podemos mencionar acá, si hacemos un recorrido por las dimensiones de las personas en la dimensión social el juego es muy importante porque le permite al niño expresar las representaciones culturales y sociales. En la dimensión física el juego es el lenguaje del cuerpo y le permite al niño poder expresar lo que siente. Y en la dimensión personal el juego le permite a los niños expresar su forma de ser, de identificarse, de pensar. Además agregar también y respecto de este Proyecto de Resolución, a los juegos tradicionales, nos permiten mantener viva la memoria lúdica de cada una de las regiones y de las culturas, que es un patrimonio tan valioso que no debemos perder”.- **DUMRAUF:** “Está a consideración... Aprobado por unanimidad”.- **5.2.3.-** Expte. N° 0071/18 -HCD: Proyecto de Ordenanza, Autorizando uso de espacio público para colocación de imagen de Virgen en la localidad de Oriente.- La Concejala Guido da lectura al Proyecto de Ordenanza.- **GUIDO:** “En realidad es responder a un grupo de orantes de una larga trayectoria, hace más de veinte años este grupo de peregrinos de la Virgen del Rosario de San Nicolás viajan, evocan la imagen, hay imágenes chicas que peregrinan por toda la comunidad y se reúnen periódicamente, principalmente cuando hay que pedir por intenciones particulares de nuestra comunidad. Que sería una alegría poder contar porque no hay ninguna imagen religiosa en las plazas ni espacios públicos de Oriente y esta es la segunda advocación argentina, recordemos que la primera fue la Virgen de Luján que se declaró patrona del pueblo argentino. Y veríamos con agrado, ya que es una comunidad que tiene fe, nosotros no hacemos distinciones porque cuando se hacen actos, procesiones y demás, como somos una comunidad chicas nos unimos la gente de la parroquia, los católicos y la gente de un templo que hay y se hacen todos los actos con la presencia de las dos ideologías religiosas. Así que bueno, reitero que sería beneplácito para la comunidad de Oriente. Solicito que pase a comisión”.- **DUMRAUF:** “Está a consideración el pase a comisión de Interpretación, Petición y Reglamento... Aprobado por unanimidad”.- **5.2.4.-** 0072/18-HCD: Proyecto de Ordenanza, eximiendo a Personas con discapacidad y trasplantadas en Tasa de Seguridad e Higiene, cánones y derechos que permitan la actividad comercial.- La Concejala Minnaard da lectura al Proyecto de Ordenanza.- **MINNAARD:** “Sra. Presidente, también al tratarse de un Proyecto de Ordenanza, vamos a solicitar desde este Bloque su pase a comisiones para poder darle forma prontamente y poder extender este beneficio cada uno de los vecinos que cuenten con este tipo de certificados y que realicen sus tareas laborales y comerciales en todo el partido de Coronel Dorrego”.- **DUMRAUF:** “Está a consideración el pase a comisión de Interpretación, Petición y Reglamento y Presupuesto y Hacienda... Aprobado por unanimidad”.- **5.2.5.-** Expte. N° 0073/18 -HCD:

María Laura Dumrauf
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

María Alicia Jalle
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE

Proyecto de Resolución, invitando a los entes prestadores de servicios públicos a adherir a la Ley N° 10.917, ref. Exención a Asoc. de Bomberos Voluntarios.- La Concejal Minnaard da lectura al Proyecto de Resolución.- **MINNAARD:** “Sra. Presidente, no mucho más para agregar, es una Resolución que trabajamos con el Concejal Ripoll, que fueron consultadas las Asociaciones y además la oficina de la OMIC y su representante la Dra. Macarena González nos informó que ya había hecho los trámites con anterioridad para poder obtener estas exenciones y no ha tenido respuestas. En base a eso, es que decidimos realizar la Resolución para volver a impulsar ya que lo consideramos realmente necesario y justo”.- **DUMRAUF:** “Está a consideración... Aprobado por unanimidad”.- **5.3.- DE LOS BLOQUES DE CONCEJALES FPV- UNIDAD CIUDADANA: 5.3.1.-** Expte. N° 0064/18 -HCD: Proyecto de Resolución, Solicitando al Departamento Ejecutivo construcción de Playón Deportivo en Balneario Marisol.- La Concejal Jalle da lectura al Proyecto de Resolución.- **JALLE:** “Sra. Presidente tengo conocimiento que ya el municipio ha pedido a la provincia por realizar un playón con características como las que estoy presentando yo en este Proyecto. Yo solicitaría el pase a comisión en virtud, que como todos tenemos conocimientos se van a restringir las obras o los aportes que vengan de la provincia y considero que sería, la verdad de mucho beneficio para la población de Marisol contar con este playón ya que para las arcas municipales sería un costo sumamente mínimo y el beneficio para la comunidad, para los niños, para las jóvenes familias y también como un aporte para el turismo que sabemos que va en aumento año a año, la verdad que sería fácilmente realizable. Por eso es que pido el pase a comisión, la aprobación de este Proyecto”.- **FERNANDEZ:** “Pido la palabra, Señora Presidente”.- **DUMRAUF:** “Tienen la palabra el Concejal Fernández”.- **FERNANDEZ:** “Si Sra. Presidente, nosotros compartimos la inquietud de la Concejal de la oposición. Seguramente debe ser por la... ella ha presentado este Proyecto de Resolución ó el Bloque de la oposición ha presentado el Proyecto de Resolución en virtud de las inquietudes de los vecinos de Marisol. Con respecto, es cierto, con respecto a esto es cierto que hay un Proyecto, que no solamente contempla la realización de un playón polideportivo sino que contempla también la creación de un parque urbano en Marisol. Que están avanzadas las gestiones, que ha entrado dentro de un paquete de Proyectos en convenio con el Ministerio de Infraestructura y no creemos oportuno el pase a comisión por eso vamos a adelantar el rechazo a este Proyecto de Resolución porque esta administración cree necesaria la creación de cualquier manera de un parque urbano con la alternativa para el descanso, el paseo, los deportes y el esparcimiento que se podría brindar en la Villa como una opción para la playa o el Río. También para el uso, este playón, para el uso de... que le sirva no solamente a los lugareños sino también a los turistas y a las instituciones educativas. Y además generar un espacio de esparcimiento para toda la familia y también dentro de este parque un paseo para artesanos. Esta decisión, yo he hablado con el Ejecutivo, está la decisión de que en caso de que y evacuando las inquietudes de la Concejal Jalle, de que el Ministerio de Infraestructura no destine los fondos, esta la decisión política de reasignarle fondos de otra partida presupuestaria para la concreción de este parque porque creemos que es la importancia de hacer, no solamente este parque y sino también el playón, aunque sea por etapas para beneficio de toda la población de Marisol. Así que vamos a rechazar este pedido de Resolución Sra. Presidente”.- **DUMRAUF:** “Vamos a votar quienes estén por la aprobación sírvanse levantar la mano: Cortez, Barcelona, Jalle, Griselda Rodríguez (Bloque FPV-UC). Cuatro votos. Quiénes estén por la desaprobación sírvanse emitir su voto: Rozas, Fernández, Ripoll, Nomdedeu, Minnaard, Guido, Rodríguez y Dumrauf (Bloque UCR-Cambíemos). Ocho votos. Desaprobado, por ocho a cuatro.- **5.3.2.-** Expte. N° 0065/18 -HCD: Proyecto de Resolución, Solicitando al Departamento Ejecutivo implemente Campaña Antirrábica en Oriente, Marisol, Calvo y Aparicio.-Barcelona da lectura al Proyecto de Resolución.- **BARCELONA:** “Sra. Presidente, vemos una necesidad con motivo de salud pública que en localidades como Oriente, Marisol, Calvo y Aparicio que no se estaba llevando adelante este Programa. Aún no entiendo cuál es el motivo de hacer esta diferencia, que no se esté vacunando. La epidemia está en la Provincia de Buenos Aires, así que mejor que prevenir, cuando hablamos de campañas de prevención lo hacemos separadamente en el partido de Dorrego. Así que nada, esperemos que acompañen este Proyecto porque creemos que es muy importante para la salud de todos los conciudadanos”.- **MINNAARD:** “Pido la palabra para cerrar, Señora Presidente”.- **DUMRAUF:** “Tienen la palabra la Concejal Minnaard”.-

“2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria”

ACTA N° 917° - (CONTINUACIÓN):

MINNAARD: “Si, primero para decir que la campaña está en marcha, ya hace unos meses que está, que está la publicidad y todo, que se está llevando a cabo. Momentáneamente no se han atendido las demás localidades porque se están esperando las remesas de las vacunas que las manda la provincia. Mandó la primer parte y bueno desde el Área de Bromatología, el Veterinario está esperando que lleguen las próximas para poder completar las localidades. Lo vamos a acompañar porque el Programa está en marcha y la verdad que rechazarla no tiene sentido, pero para dejar tranquilo al Concejal Barcelona y al resto de la población, nosotros no consideramos ni que hay ni vecino de primera ni de segunda, ni animales de primera ni de segunda. Al finalizar el año como bien anuncia la campaña van a estar todas las localidades atendidas con la vacuna antirrábica”.- **BARCELONA:** “Pido la palabra, Señora Presidente”.- **DUMRAUF:** “Tienen la palabra el Concejal Barcelona”.- **BARCELONA:** “No, no tiene que haber ni ciudadanos, ni gatos, ni perros de primera ni de segunda. Pero si lo hay ahora, está pasando ahora, porque en Oriente no está la vacuna ahora y la Concejal Minnaard dice a fin de año; no, ahora. La campaña, la emergencia está ahora. El Colegio de Veterinarios, que soy un simple abogado, no soy veterinario. Está trastocado, está todo trastocado este Concejo. Tengo noticiado por colegas del Presidente de la bancada que hay remesas disponibles de los colegios de veterinarios que están vacunando y están ayudando a los municipios a los que les estén faltando la partida. Esperar, hablo de Oriente para no... porque es la ciudad más grande que tenemos en el partido después de la ciudad cabecera. Esperar a la época estival como me dijo a mí, el veterinario Reta porque hablé con él telefónicamente que me explicó que hasta noviembre-diciembre no iban a hacer la campaña. Creo que la situación es delicada ahora, ahora, entonces hagamos valer si hay perros de segunda o de primera. Me parece que no podemos dejar a nuestra localidad fuera y menos a Oriente”.- **NOMDEDEU:** “Pido la palabra, Señora Presidente”.- **DUMRAUF:** “Tienen la palabra el Concejal Nomdedeu”.- **NOMDEDEU:** “Si, perdón, es para simplemente agregar que además de la campaña que el Municipio lleva adelante, todas las veterinarias del distrito cuentan con el aporte de vacunas provisto por el Ministerio. No, no de ninguna manera, esa vacunación se lleva adelante de forma gratuita. Además, de la vacunación que lleva adelante el área de bromatología, las veterinarias vacunan en forma gratuita con la vacuna provista por el Ministerio de Salud. Por supuesto que estas veterinarias están distribuidas a lo largo y a lo ancho de todo el distrito, la ciudad de Oriente, Aparicio también tiene una veterinaria, El Perdido, Coronel Dorrego. Lo cual aumenta significativamente la población vacunada, si bien es cierto que no contamos con la cobertura total, el cien por ciento. Pero bueno, esperemos que esto se resuelva prontamente, que se pueda cubrir con la cobertura vacunal de la manera más urgente posible”.- **DUMRAUF:** “Está a consideración... Aprobado por unanimidad”.- **5.3.3.-** Expte. N° 0066/18 -HCD: Proyecto de Resolución, Solicitando al Departamento Ejecutivo implemente Programa de diagnostico precoz y atención odontológica.- Cortez da lectura al Proyecto de Resolución.- **CORTEZ:** “Sra. Presidenta, tal cual lo define en el primer considerando la OMS, en relación a lo que significa Salud. Obviamente que en pocas palabras se expresan Conceptos que son prácticamente inabordables cuando entramos a analizarlos uno por uno. Qué significa calidad de vida, completo estado de bienestar psíquico y físico. Y ahí entran muchas variables de las cual está más que demostrado que la salud bucal, dental, del individuo en todas las etapas de la vida, es fundamental. Los niños no perciben las dolencias frecuentemente o casi nunca cuando tienen menos de seis años y ni hablar con menos de cuatro años. Cuando hacemos referencia a apuntar justamente a las acciones sobre los grupos más pequeños e incluso hasta los adolescentes, incluyendo las embarazadas, no es porque uno pretenda excluir el adultos, sino que la pretensión última es que el adulto ya llegue con su boca y dentadura en condiciones, y que esté acostumbrado a un cuidado de manera habitual, y que vaya solamente a controles. O sea, que un adulto sano sería la consecuencia de las acciones en las etapas primeras de la vida. Al igual, y hago hincapié que durante el embarazo. Sabemos que hay determinados grupos de pacientes, vamos a hablar de pacientes, aunque la población blanco de un programa preventivo asistencial tendría que ser el cien por ciento de los individuos, pero hablo de pacientes porque lamentablemente estamos acostumbrados a que las acciones políticas bucal o de salud bucal pasen casi, casi en su mayoría por la atención, por la tarea asistencial de un problema ya detectado, que normalmente se detecta tarde, porque los chicos no se quejan o porque los adultos se

María Laura Dumrauf
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

María Alicia Jalle
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE

arreglan con analgésicos, ¡ya voy a ir!, existen ciertos pruritos, ciertos temores, hay muchos mitos, que bueno si ninguna duda cada una de estas barreras que hacen que el acceso a las acciones primarias, preventivas y de diagnóstico precoz, no se lleven a cabo lamentablemente. Es ya de por más conocido que la mejor inversión, en las cuestiones de salud pasan por la prevención, con medidas sencillas, económicas, al igual que el diagnóstico precoz. Con un diagnóstico temprano de un problema se ahorrarían muchos... a parte de los disgustos y problemas serios de salud también hablando de números, costos que hacen a la salud pública fundamentalmente. El convencimiento de un programa ampliado en la política preventiva de diagnóstico precoz y de tratamiento oportuno, está fundado en antecedentes importantes de programas y proyectos que se han llevado adelante con excelentes resultados y en cada uno de los aspectos que mencionábamos recién, no solamente evitando problemas focalizados a la boca, sino en otras partes del organismo y ni hablar en la vida de relación del individuo en cuanto a su desarrollo personal integral y de por vida. Sin duda que también presentamos este Proyecto de Resolución porque sabemos que en Coronel Dorrego tenemos los profesionales preparados y competentes para llevar adelante un programa de esta envergadura, que es muy ambicioso por los objetivos finales pero que para llevar a la práctica sin ningún lugar a dudas falta solamente una decisión firme y el compromiso básicamente de todos los actores que no son solamente los odontólogos por supuesto, acá sabemos perfectamente que las tareas preventivas pasan por el hogar, pasan por el sistema educativo, por los medios. Obviamente por los médicos pediatras, por los odontólogos, etc, etc. Con acciones individuales, familiares, comunitarias, de distintas instituciones y con recursos financieros, económicos, no digo nulos pero mínimos y cuando decimos mínimos es en relación al beneficio. Un proyecto de estas características tranquilamente se podría llevar adelante en Coronel Dorrego. Entonces, no es solamente apuntar y ahí radica la importancia de un programa integral, no es solamente apuntar a la salud, focalizada en la boca, en la dentaduras y en las complicaciones posibles de distintos órganos y sistemas, sino que también a partir de un trabajo mancomunado donde también haya actores en el privado. El privado es un efector muy importante en Coronel Dorrego, con la coordinación obviamente del programa municipal, con la coordinación del programa municipal también estaría dando un paso al frente en equidad, en lo que sería todo el partido de Coronel Dorrego para que todo el mundo tenga acceso a un sistema que sea preventivo de diagnóstico precoz y asistencial y que favorezca el desarrollo pleno de cada uno de los individuos de nuestro querido Coronel Dorrego”.- **FERNANDEZ:** “Pido la palabra, Señora Presidente”.- **DUMRAUF:** “Tienen la palabra el Concejal Fernández”.- **FERNANDEZ:** “Bien... A ver, yo coincido con muchos de los conceptos del Concejal Cortez, es una realidad actual el cambio de paradigma en salud. La Organización Mundial de la Salud hoy habla de promoción y prevención, evidentemente, así que por eso es necesario hacer algunas consideraciones, si bien no hay a nivel municipal un programa odontológico integral como pidió el Bloque opositor. A los fines de lo que pide el Proyecto de Resolución hay muchas cosas que se están haciendo. Nosotros contamos con profesionales capacitados, como bien lo decía el Concejal preopinante, no solamente en el hospital sino también en las Unidades Sanitarias del Distrito. La consulta en la... la prevención es en la consulta, y eso lo hacen los profesionales, de manera constante. Y en diagnóstico precoz en las patologías vocales (bucales) también se realiza en la misma consulta. Y lo mismo debe suceder en la práctica privada. Es cierto que tal vez no haya una campaña de difusión masiva, publicitaria en los medios y también es cierto que todos los actores intervinientes somos responsables en la educación, sobre todo de nuestros hijos. Por lo que decía el Concejal de los padres, el ámbito educativo. La atención de los niños hasta los seis años está contemplada por la libreta materno-infantil, que tiene control odontológico y ahí entra la responsabilidad de los médicos pediatras de derivar al control odontológico y la responsabilidad de los padres de llevarlos. Muchas veces estas cosas no trascienden pero el trabajo en el Hospital se hace y es de manera silenciosa y se tratan de dar la mayor cantidad de respuestas a la gente de acuerdo a la complejidad que uno tiene. Por eso, este Bloque ha decidido apoyar la iniciativa del Bloque opositor para ver si en el conjunto podemos lograr algún programa o podemos llegar a la concreción de algún programa en colaboración con el Ejecutivo, con la Dirección del Hospital, la Dirección de Salud, y entre todos llegar a... repito, un programa superador”.- **DUMRAUF:** “Está a consideración... Aprobado por unanimidad”.- **5.3.4.-** Expte. N° 0067/18-HCD: Proyecto de Resolución,

*

“2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria”

ACTA N° 917° - (CONTINUACIÓN):

Solicitando al Departamento Ejecutivo gestione ante la Secretaría de Comercio de la Nación asesoramiento referente a Programa “Precios Cuidados”.- La Concejal Rodríguez Griselda da lectura al Proyecto de Resolución.- **RODRÍGUEZ GRISELDA:** “Sra. Presidente, este Proyecto, tiene las características de optimista y constructivo porque en realidad cuando decimos “la vigencia del programa Precios Cuidados”, realmente fue llamativo cuando desde la provincia se extendieron, se extendió el listado de productos y se extendió la fecha por cuatro meses más de la vigencia del programa. Porque en realidad cuando surge esta noticia todos nos preguntábamos, pero hablamos de todos no solamente nosotros, también los comerciantes y los consumidores a ver si ese programa seguía en vigencia. Por lo tanto decimos que es un proyecto constructivo porque creemos necesario a pesar de que teníamos la idea que a partir de la llegada del nuevo gobierno y por los dichos del mismo Presidente que ya para el segundo semestre no iba a ser necesario este programa porque la inflación iba a caer considerablemente, sin embargo creemos que no tenemos que considerar ese aspecto sino también la necesidad de hoy por hoy tener precios, no solamente controlados sino también que sirvan para estimular el comercio en este momento y llevar precios acordes al bolsillo de cada uno de los argentinos. Entonces nos parece que tener información fehaciente y desde la secretaría, que por lo que nos informamos los objetivos son muy claros y precisos y trabajan mancomunadamente con los municipios llevando información. Creemos importante tener esa información a ver si podemos reimplementarlo en nuestro distrito bajo esos dos enunciados: mejorar los precios para los consumidores, pero también motivar un poquito o mejorar las ventas en los comercios de Dorrego”.- **RIPOLL:** “Pido la palabra, Señora Presidente”.- **DUMRAUF:** “Tienen la palabra el Concejal Ripoll”.- **RIPOLL:** “Desde esta banca, desde este Bloque político, vamos a acompañar el Proyecto del Bloque opositor. Pero queremos también decir el rol que ocupa la OMIC: Oficina Municipal de Información al Consumidor en cuando a las acciones de trabajo que se están llevando a cabo actualmente en la implementación y accionar del programa Precios Cuidados. Desde esta oficina se da constantemente asesoramiento a vecinos y se atiende a muchos, a muchas denuncias que presentan no solamente vecinos sino también comerciantes de nuestra localidad. Y la OMIC, es el ente de fiscalización actual del programa Precios Cuidados y a través de los distintos medios de comunicación como es la página Web: precioscuidados.gob.ar, donde se encuentra el listado de los productos que tienen en, que están dentro como dijo al Concejal que son cuatrocientos treinta y seis. Precios cuidados que van a estar en vigencia hasta el 6 de septiembre de este año. Y ahí están los precios determinados que se encuentran en las góndolas de aquellos comercios adheridos. También figura un listado de los comercios que están adheridos a dicho programa. Hoy actualmente nuestro distrito cuenta con un comercio adherido que es un supermercado de grandes superficies, Cooperativa Obrera, a la cual bueno uno puede constatar como vecino, como consumidor, los precios que están dentro del listado y constatar dentro de este comercio si existe una unidad de criterio en cuanto a que los precios sean los mismos, y en caso de no existirlo ese consumidor puede acercarse hacía la oficina a presentar dicho reclamo y denunciar ante el incumplimiento que dicho comercio no tenga los precios debidamente identificados, con un cartel, el precio idéntico al que dice el listado que propicia en la Web de precioscuidados.gob.ar. Valorar que desde hace tiempo la OMIC está llevando a cabo una campaña de difusión ante los vecinos que se van acercando con respecto a cuáles son los productos. La Sra. abogada a ofrecido muchos listados cuando los vecinos se han acercado y a su vez le ha brindado información de los alcances que tiene el programa, y a su vez también se han llevado a cabo reuniones cuando se inicia el programa y hace poco también se llevaron otras con la Asociación de Comercio e Industria para que los comercios puedan adherirse también a dicho programa. Por eso vemos viable que se amplíen los canales de difusión para, como bien dice el presente Proyecto, para que se pueda a través del Departamento Ejecutivo y la Secretaría de Comercio de la Nación que es quien lleva la ejecución de este programa, que se puedan generar, que se puedan ampliar los canales de difusión. Pero también bueno, pedirles a los Concejales de la bancada de la oposición que se acerquen a la oficina de la OMIC y que puedan evacuar todas las inquietudes, que seguramente le llegan a ellos a través del contacto directo que tienen con los vecinos como lo tenemos todos, para que como bien dije en un principio observen el campo de acción que se está llevando a cabo de la OMIC, y muchas de estas inquietudes

María Laura Dumrauf
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

María Alicia Jalle
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE

también se podrían haber evacuado verbalmente, informal también ante la OMIC. Así que bueno desde este Bloque político vamos a apoyar el Proyecto”.- **DUMRAUF:** “Está a consideración... Aprobado por unanimidad”.- **5.3.5.-** Expte. N° 0068/18 -HCD: Minuta de Comunicación, Solicitando al Departamento Ejecutivo informe Medidas llevadas a cabo ante situación denunciada por Sociedad Rural.- El Concejal Barcelona da lectura a la Minuta de Comunicación.- (Con modificaciones).- **BARCELONA:** “Sra. Presidenta, tenemos una situación muy delicada en Dorrego y esto no... lo que informa la Sociedad Rural no es un dato menor. La faena clandestina de animales en Dorrego por lo que se enuncia en este comunicado debe ser muy importante porque así lo están haciendo saber y creo que se está denunciando la comisión de un delito. Claramente el Artículo 200° del Código Penal así lo establece. Se está denunciando que en Dorrego se están cometiendo delitos a la luz del día. Así que es más que preocupante, esperemos que...digo que es “delito” porque el Código Penal lo tipifica como delito, el Artículo 200° tipifica este tipo de actividades como delito. Se ha puesto en conocimiento del Sr. Intendente Municipal esta situación, esperemos que en el cumplimiento de los deberes de funcionario público se presente a la justicia y haga la denuncia pertinente ante la Ayudantía Fiscal. En el caso que lo podemos hacer en forma compartida nosotros también, nos ofrecemos... nuestro Bloque para acompañar la investigación. Es uno de los temas más delicados que están sucediendo en Dorrego hoy en día. Así que creo que es muy importante considerar esta Minuta de Comunicación”.- **NOMDEDEU:** “Pido la palabra, Señora Presidenta”.- **DUMRAUF:** “Tienen la palabra el Concejal Nomdedeu”.- **NOMDEDEU:** “Simplemente comunicar que éste Bloque va a acompañar esta Minuta de Comunicación. Por supuesto que nos preocupa, de sobremanera, es un tema de larga data, es un tema histórico el tema del abigeato, el tema de la faena clandestina, el tema de venta de carne sin pasar por los canales de control adecuados. Pero en respuesta a esto yo... se podrían plantear algunas inquietudes perdón algunas acciones concretas que este Intendente ha llevado a cabo para dar respuesta a esta problemática que según comunica o plantea el comunicado de la Sociedad Rural de Coronel Dorrego, en expresiones vertidas por el Presidente del SENASA, pero que hacen referencia a lo que pasa a nivel nacional, no solo en Dorrego, este es un problema lamentablemente que se extiende más allá de las fronteras de nuestro distrito. Concretamente, además de la explicación que dio el Ejecutivo, de las acciones que le corresponde a él brindarlas, yo puedo, o podemos comentar que las acciones que se han llevado concretamente a cabo son: una de las que vimos en esta Sesión, que aprobamos, controlador de faena para el Matadero de la ciudad de Oriente, con importante inversión de \$ 280.000, por supuesto que con eso no alcanza, solamente con eso no alcanza. Que además, en virtud del fallecimiento de uno de los dos veterinarios municipales se incorporó una profesional, Ingeniera Química y además con un 80% de avance en la carrera de Ingeniería en Alimentos, la joven Belén Abdala, que se va a sumar y que ya comenzado en la tarea de inspección de comercios no solo de lo que son carnicerías sino también el resto de los comercios haciendo los correspondientes controles bromatológicos. Además, tampoco alcanza con esto pero se están, ya se están efectuando controles en carnicerías, un tema realmente complejo, carnicerías y demás comercios, no solamente que expenden carnes sino también almacenes, cadenas de frío. También puedo decir, tener conocimiento sobre una reunión que el Intendente Reyes participó, como se cita acá con fecha 2 de mayo en la Sociedad Rural, donde estos temas fueron tratados además del tema Caminos Rurales, donde el Intendente planteó lo que se va a hacer, el camino que se va a seguir. Y además también agregar que como parte de esta preocupación que no alcanza con que quede una sino que hay que ocuparse. En vista de... en la licencia del Intendente que me tocó reemplazarlo tuvimos una importante reunión con el Jefe de la Patrulla Rural, con el Jefe de Inspección, con representantes de la Sociedad Rural y con un importante número de productores agropecuario, en este Municipio en el despacho del Intendente, donde esta temática fue planteada y también una de las alternativas para sumar a lo ya expuesto fue que se iba a trabajar, hay un Proyecto, para avanzar, un proyecto de la patrulla rural para generar un cambio en el control, un comando de patrullas. Hoy la realidad es que el tema de vigilancia y control en los establecimientos rurales está llevado a cabo por la patrulla rural con una división que es la Ruta 72 hacía Monte Hermoso. Tiene el comando de patrulla rural que tiene jurisdicción y de la Ruta 72 con cuatro móviles policiales, con cuatro camionetas. Y de la Ruta 72 hacía el norte colabora en esa tarea la policía distrital, la policía urbana, de seguridad. Bueno la intención es, ya se

“2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria”

ACTA N° 917° - (CONTINUACIÓN):

planteó en esa reunión, es generar un comando de patrulla para lo cual solicitar más móviles, ya se cursó la nota y además más efectivos y coordinar una tarea en todo el distrito: Oriente, Aparicio, El Perdido y la localidad de Coronel Dorrego, la ciudad cabecera, de comando de patrulla rural, todo bajo un mismo área, bajo una misma jefatura y además el pedido de anexar la patrulla rural del Municipio de Monte Hermoso, anexarla al Distrito de Coronel Dorrego. Ese es un proyecto que se están terminando de hacer algunas modificaciones, que se va a presentar al Ministerio de Seguridad con el aval, ya comprometida las instituciones y productores que estaban ese día en esta reunión presente, el aval de las instituciones y de productores para este pedido. Entendemos que todas son acciones tendientes a corregir una situación, seguramente no alcancen porque acá tampoco se habla del compromiso que deberíamos tener como vecinos, nosotros también, cuando tenemos la posibilidad de comprar animales que no tenemos certeza de su procedencia no hacerlo. La policía, el municipio con los correspondientes controles bromatológicos, los carniceros faenando como corresponde. También quiero dejar en claro que éste municipio en virtud de esto hace un esfuerzo, importante esfuerzo económico sosteniendo el matadero de Oriente. Matadero que si ustedes recordarán cuando nosotros nos tocó aprobar la Ordenanza Impositiva tuvo la tasa de faena una incremento superior a las demás tasas, y eso era para equipar de alguna manera un servicio que presta este municipio porque si lo analizamos es totalmente deficitario digamos, económicamente sostener ese matadero abierto para la poca faena que se realiza en la localidad de Oriente, sin embargo el Municipio hace el esfuerzo y va a continuar haciendo ese esfuerzo, y lo sigue equipando para que esta situación pueda corregirse. Entendemos que es una tarea de todos, entendemos que es algo que viene pasando lamentablemente desde hace tiempo y que tiene que ser corregido y colaborar entre todos para que eso pueda ser llevado a adelante. No alcanza con que solamente el Municipio haga el esfuerzo, creo que como sociedad cada cual desde el rol que nos compete debemos de alguna manera involucrarnos”.- **DUMRAUF:** “Está a consideración... Aprobado por unanimidad. No habiendo más temas que tratar y siendo la hora 22:24, se da por finalizada la presente sesión.- =====

María Alicia Jalle
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE

María Laura Dumrauf
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE